

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 66^a, en martes 9 de agosto de 2011
(Ordinaria, de 11.07 a 13.28 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio, y
Araya Guerrero, don Pedro.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- ANEXO DE SESIÓN
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	17
II. Apertura de la sesión	21
III. Actas	21
IV. Cuenta	21
- Remisión de proyecto a Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas.....	21
- Plazo a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para informar proyecto	22
- Acuerdos de los Comités.....	22
- Minuto de silencio por fallecimiento de padre de diputado Ernesto Silva.....	23
V. Orden del Día.	
- Prórroga de cotización extraordinaria para seguro social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y modificación de ley N° 19.578. Primer trámite constitucional.....	23
- Regulación del uso del pabellón patrio. Segundo trámite constitucional	34
- Regulación de contrato de seguro. Primer trámite constitucional.....	44
VI. Incidentes.	
- Condolencias por fallecimiento del señor Ernesto Silva Bafalluy, padre del diputado Ernesto Silva Méndez. Oficio	48
- Investigación por eventuales irregularidades de laboratorios farmacéuticos en fijación de precios de medicamentos. Oficio	48
VII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	50
- Información sobre represión policial y detenciones de dirigentes por manifestaciones ante visita de Presidente de la República. Oficios.....	50
- Efectos de eventual autorización de fusión de empresas LAN Airlines y TAM Líneas Aéreas. Oficio.....	51
- Preocupación por actuación de carabineros en represión de manifestaciones de vecinos de Ñuñoa y Providencia. Oficio	51
- Rechazo a represión policial contra manifestaciones pacíficas en Región de Atacama. Oficios.....	52
- Información sobre desarrollo del terminal de buses de Copiapó. Oficios	53
- Preocupación por criterios en establecimiento de límites de velocidad en carretera entre Copiapó y Caldera. Oficios.....	53
- Operación de sistema de alcantarillado en localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña. Oficio	54

	Pág.
- Eventuales irregularidades en sistema de prepago de telefonía celular de vecinos de Región de Coquimbo. Oficio	54
- Antecedentes de aprobación de proyecto Parque Eólico Chiloé. Oficio.....	55
 VIII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación al proyecto que “Prorroga la cotización extraordinaria para el Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y modifica la ley N° 19.578.”. (boletín N° 7814-13).....	57
2. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, y entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos.”. (boletín N° 6733-06)....	57
3. Moción de los diputados señores Torres, Accorsi, Burgos, Castro, Macaya, Monsalve, Núñez, Robles, Walker y de la diputada señora Rubilar, doña Karla, que “Reemplaza los artículos 2° bis y 9° de la ley N° 19.451, que establece el modo de determinar quienes pueden ser considerados donantes de órganos”. (boletín N° 7849-11).....	60
4. Moción de los diputados señores Montes, Andrade, Auth, Burgos, Godoy, Jaramillo, Lorenzini, Monckeberg, don Nicolás; Recondo y Saffirio, que “Modifica la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, estableciendo incompatibilidad para los auditores externos”. (boletín N° 7850-05).....	62
5. Moción de los diputados señores Letelier, Álvarez-Salamanca, Estay, Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, Hernández, Macaya, Morales, Silva y de la diputada señora Molina, doña Andrea, que “Agrava las penas para las conductas constitutivas de delito de escuchas ilegales”. (boletín N° 7858-07).....	65
6. Moción de los diputados señores Hasbún, Estay, Silva, Ward y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Hoffmann, doña María José; Molina, doña Andrea; Nogueira, doña Claudia; Turren, doña Marisol, y Zalaquett, doña Mónica, que “Establece una circunstancia agravante a los delitos cometidos contra mujeres en estado de embarazo”. (boletín N° 7859-07).....	67
7. Moción de los diputados señores Estay, Bauer, Calderón, Hernández, Moreira, Recondo, Rojas, Ward y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Molina, doña Andrea, que “Declara nulas las cláusulas de aumento de la línea de crédito sin el consentimiento del titular de la cuenta corriente”. (boletín N° 7860-03)	68
 IX. Otros documentos de la Cuenta.	
1. Comunicaciones:	
- Del Presidente del Partido Unión Demócrata Independiente, por la que informa que el señor Issa Farid Kort Garriga, reemplazará al ex diputado señor Alejandro García-Huidobro.	

- Del Servicio Electoral por el cual remite “Certificado de Inscripción en Registro Especial de Candidatos” de don Alejandro García-Huidobro Sanfuentes en las elecciones Parlamentarias de diciembre 2009.

2. Oficios:

- De la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que se fije plazo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que informe el proyecto, iniciado en moción, que “Regula tenencia y extravío de equipos y tarjetas de telefonía móvil, con el objeto de prevenir su uso en hechos delictivos.”, actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Boletín N° 7003-07, o de lo contrario se remita a la Sala para su discusión.
- De la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, permitiendo el establecimiento de medidas de control de acceso en vías locales, por motivos de seguridad ciudadana.”, actualmente en la Comisión de Gobierno Interior. Boletín N° 7823-06.
- De la Comisión de Educación, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día 11/08/2011 de 11.00 a 12.30 horas con el fin de recibir en audiencia a distintas organizaciones, que no ha sido posible recibirlos en las sesiones ordinarias.
- De la Comisión de Salud, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, sobre “Materia de duración del descanso de maternidad.”, actualmente en la Comisión de Trabajo. Boletín N° 7526-13.

Ministerio de Interior:

- Diputado Sabag, Solicita garantizar el éxito de la investigación de los hechos que giran en torno al atentado que sufrió el alcalde en el sector de Tres Esquinas, de la comuna de Bulnes (17500 al 3624).
- Diputado Espinoza don Fidel, Manifiesta preocupación por el permiso para la instalación de una discoteca, en la comuna de Frutillar, en las proximidades de la Ruta 5 Sur, dado que su emplazamiento en las cercanías de esta vía de alta velocidad, representa un riesgo inminente para la vida e integridad física de las personas. (17501 al 1879).
- Diputado Vallespín, Solicita informar acerca del retraso en la tramitación de las resoluciones para el otorgamiento de las pensiones como exonerados políticos de los señores José Ramón Valdebenito Ortiz, Carlos Rubén Gómez Villegas, Benito Segundo Oyarzo Soto, Luis Humberto Oyarzún Pérez, Harry Víctor Espinoza Salgado, Humberto Alvarado Núñez, Víctor Manuel Parra Bustamante, José Edigardo Soto Navarro, y Armando Pérez Aguilar, sin perjuicio de disponer su pronta agilización, y, además, para que, si lo tiene a bien, disponga la rectificación del nombre del asentamiento campesino del señor José Artemio Mansilla Pérez, y la calificación con la calidad respectiva del señor José Abraham Cahuas Uribe. (17503 al 3635).

- Diputado Carmona, Información sobre la política oficial para enfrentar los conflictos suscitados con los estudiantes secundarios, las medidas formales adoptadas para conocer y pronunciarse sobre sus propuestas, y, el resultado de dichas iniciativas. (17504 al 3647).
- Diputado Delmastro, Pago de beneficios al señor Carlos Orlando Márquez Muñoz, quien fuera exonerado por el Ministerio de Obras Públicas, el 30 de septiembre de 1979 y calificado como tal, según resolución N° 979, del 9 de febrero de 2009 (17506 al 3778).
- Diputado Ascencio, Solicita informar las razones del incumplimiento de la obligación de remitir semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información a que se refiere la Glosa 02, Programa 07 (Fondo Social), Capítulo 01, Partida 05, Ministerio del Interior, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011, sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (17507 al 3680).
- Diputado Robles, Solicita gestionar la revisión de las exigencias establecidas por la Federación Atlética de Chile, en el proceso de clasificación para el próximo Campeonato Mundial de Atletismo, categoría menores, mayores aún que las determinadas por la Federación Internacional de Atletismo, y, asimismo, la reconsideración de la situación de atletas menores con excelentes marcas atléticas que, no obstante, no podrán asistir a dicha justa internacional, en especial la del señor Joao Pinto Acevedo. (17508 al 1738).
- Diputado Ascencio, solicita informar las razones del incumplimiento de la obligación de remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información a que se refiere la Glosa 09, Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes), Capítulo 01, Partida 05, Ministerio del Interior, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011, sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (17509 al 3681).
- Diputado Ascencio, Problema que afecta a un total de 61 personas pertenecientes a la comunidad Huilliche del Fundo Coihúin, de Compu, quienes fueron sometidos a un tratamiento dental inconcluso desarrollado por la Clínica Dental Móvil del Servicio de Salud de Chiloé y requieren acceder a prótesis dentales, cuyo financiamiento correspondería al Gobernador. (17510 al 3861).
- Diputado Ascencio, Solicita informar las razones del incumplimiento de la obligación de remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información a que se refiere la Glosa 08, Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana) Capítulo 01, Partida 05, Ministerio del Interior, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011, sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (17511 al 3679).

- Diputado Chahín, Solicita declarar a las comunas cordilleranas de la Región de La Araucanía como “zona de catástrofe” (17519 al 3993).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita dotar de recursos suficientes a la Sexta Compañía de Bomberos de San Fernando, para los efectos de concretar la construcción de su cuartel (17541 al 3011).
- Diputado Vargas, Solicita informe sobre las razones por las cuales no es posible trasladar vehículos ingresados por la Zona Franca de Iquique a talleres de cambio de volante de Arica (17542 al 3234).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita medidas conducentes a la extensión de las redes del servicio de agua potable y alcantarillado a las aldeas de damnificados de las comunas de Coronel, Penco y Tomé (17543 al 2563).
- Diputado De Urresti, Solicita remita su parecer a esta Corporación, sobre la posibilidad de desafectar terrenos del Parque Prochelle, declarado monumento histórico, para la construcción de un segundo puente que una Isla Teja con Valdivia, en la Región de Los Ríos. (17544 al 3118).
- Diputada Isasi doña Marta, Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicitan informe sobre los recursos utilizados en la confección, y posterior reparto, de un díptico, distribuido en un medio escrito de la Región de Tarapacá, que da cuenta de los alcances del Programa Chile Seguro (17545 al 2894).
- Diputado Sabag, Solicita medidas conducentes a la pronta construcción del Embalse Lonquén, comuna de Ninhue, obra de riego de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de sus habitantes y del de otros agricultores del secano costero de la Provincia Ñuble (17546 al 1070).
- Diputado Ojeda, Solicita informe acerca de la disminución al presupuesto regional (17547 al 2821).
- Diputado De Urresti, Solicita informar respecto de las razones por las que el estadio municipal de Valdivia no fue considerado en el programa gubernamental “Chilestadio” para el mejoramiento de recintos deportivos, si, no obstante, se estima su futura incorporación, la fecha u oportunidad en que ello ocurriría, y, además, el monto de los recursos que se invertirían en dicho recinto deportivo. (17548 al 3115).
- Diputado Robles, Solicita informar acerca del cumplimiento por parte de la empresa Barrick Sudamérica, constructora del proyecto minero Pascua-Lama, de la legislación sobre transporte de explosivos, y, además, sobre los accidentes de tránsito en que se han visto involucrados los vehículos de las empresas que prestan servicios a dicha compañía, entre los años 2008 y 2010. (17549 al 2933).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita realizar una investigación a las obras del proyecto de entubamiento del canal “Pabellón” en la localidad de Alcohuaz, comuna de Paihuano, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, sin perjuicio de disponer se efectúen al proyecto las reparaciones y reformas que sea menester. (17551 al 2871).

- Diputado Ascencio, Solicita informe respecto de la factibilidad de dotar de financiamiento a las obras que se requieren para obtener la correspondiente certificación de factibilidad técnica por parte de ESSAL S.A., al proyecto de construcción de soluciones habitacionales de un importante número de familias de la comuna de Dalcahue (17553 al 3323).
- Diputado Sandoval, Solicita considerar, evaluar y, eventualmente, corregir, el mecanismo de ascenso del personal de Carabineros, que cumple funciones en el estamento de Servicios. (17554 al 1128).
- Diputado Ascencio, Solicita se informe si la señora Claudia Ballesteros Barrientos, quien se desempeña en la gobernación provincial de Chiloé a contar del 2 de enero del año en curso, fue contratada en calidad de asistente social, y, en caso afirmativo, se remitan los antecedentes de su título profesional, indicando también los documentos oficiales que ha suscrito en dicha calidad desde la fecha en referencia. (17555 al 2680).
- Diputado Ascencio, Solicita se informe acerca del estado de avance de cada uno de los proyectos de electrificación en las islas ubicadas en el mar interior de Chiloé (17556 al 2890).
- Diputado Ascencio, Solicita disponer el diseño de un plan para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las islas ubicadas frente a Quemchi, Achao, Castro, Queilen, Quellón y Chaitén, Islas Desertores, particularmente, en lo relativo con conectividad, agua, energía eléctrica, caminos, educación, salud y, en especial, con el potenciamiento de las actividades productivas de la pesca y agricultura. (17557 al 1370).
- Diputado Ascencio, Solicita informar sobre la situación del proyecto de electrificación de la Isla Mechuque, en la comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, en especial, acerca de la fecha u oportunidad en que se ejecutará la iniciativa, la cuantía de los recursos involucrados y, finalmente, el sistema que se utilizará para dotar de energía eléctrica a dicha localidad. (17559 al 3132).
- Diputado De Urresti, Solicitud del señor Segundo Alejandro Pineda, quien presentó, en junio de 2010, sus antecedentes para ser considerados en el proceso de calificación de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y víctimas de prisión política y tortura. (17560 al 3888).
- Diputada Goic doña Carolina, Solicita instruir una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, tendiente a establecer los hechos y las responsabilidades funcionarias a que hubiere lugar, en relación con la diligencia llevada a cabo recientemente en la escuela básica Vado de Topater, en la ciudad de Calama, relacionada con la eventual comisión de un delito de hurto o robo de dineros, sin perjuicio de disponer la revisión de los procedimientos para asegurar su apego irrestricto a la ley y el respeto absoluto a los derechos de las personas, en especial de los niños y jóvenes menores de edad. (17561 al 3302).

- Diputado Ascencio, Requiere señalar las razones por las que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo no ha dado cumplimiento a la obligación de remitir trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información a que se refiere la Glosa 13, Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), Capítulo 05, Partida 05, Ministerio del Interior, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011, sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (8 al 3721).
- Proyecto de Acuerdo 276, Creación de comuna que contenga territorios de la vertiente occidental del lago General Carrera. (09).

Ministerio de Hacienda:

- Proyecto de Acuerdo 357, “Medidas en relación con problemas en aplicación de la ley N° 20.305, que concede el bono post laboral.” (0890).
- Proyecto de Acuerdo 364, “Mitigación del impacto del alza de precios de alimentos y mantención del ingreso en sectores vulnerables.” (1040).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Proyecto de Acuerdo 353, “Solicita modificar la regulación de los requisitos para ser auxiliar de farmacia” (0188).

Ministerio de Salud:

- Proyecto de Acuerdo 286, “Medidas sobre aplicación de tabla de riesgos por las isapres” (2416).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Tuma, Solicita informe sobre la factibilidad de disponer de un sistema de monitoreo de la calidad del aire en la comuna de Nueva Imperial (112338 al 3307).

Intendencias:

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el estado del proyecto Central Hidroeléctrica San Pedro, perteneciente a la empresa Colbún, además, acerca de sus antecedentes y de las fiscalizaciones y demás acciones tendientes a garantizar su calidad y seguridad técnica, también, en relación con la factibilidad de revocar el permiso ambiental que se le ha otorgado, y, por último, respecto de las modificaciones presentadas al proyecto original por la mencionada empresa y la eventualidad de exigir un estudio o declaración de impacto ambiental. (804 al 3777).

Servicios:

- Diputada Hoffmann doña María José, Programas y proyectos desarrollados en el distrito N° 15, San Antonio-Casablanca, con un detalle por comuna, y, acerca de la posibilidad de establecer un plan especial para la comuna de Cartagena. (105 al 4070).

Varios:

- Diputado Díaz don Marcelo, Decisión del gobierno de revisar, a través de sistemas informáticos, el contenido de los mensajes que se refieran a temas de su interés y que se transmitan en las redes sociales, además de la ubicación geográfica de sus autores, la finalidad específica de tal medida y los recursos que se destinarán para su ejecución (1856 al 3640).

Municipalidad de Fresia:

- Diputado Espinoza don Fidel, Licencias de conducir otorgadas por la Dirección de Tránsito, en los últimos tres años, amparadas por documentos entregados por la escuela de Tegalda. (473 al 3908).

X. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Ascencio, Pronunciamiento acerca del cumplimiento de la normativa vigente del Reglamento Tipo del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, elaborado por la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 94 y 5° transitorio de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, que obliga a cada una de las municipalidades a dictar un Reglamento para dicho organismo, e informar a esta Cámara. (4154 de 28/07/2011). A Contraloría General de la República.
- Diputado Ascencio, Legalidad de las transferencias efectuadas por la Gobierno Regional de Los Lagos, respecto de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a distintos Ministerios o servicios públicos, y, los procedimientos que rigen este tipo de operaciones. (4155 de 28/07/2011). A Contraloría General de la República.
- Diputado Ascencio, Posibilidad de incorporar en el presupuesto de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los recursos necesarios para la construcción de un jardín infantil en la Población Salvador Allende, de Castro Alto, informando a esta Cámara. (4156 de 28/07/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputado Alinco, Actual situación de los carabineros involucrados en el homicidio del señor Matías Catrileo, de la etnia mapuche, ocurrido en enero de 2008, especialmente respecto del cabo Segundo señor Walter Ramírez Inostroza. (4157 de 28/07/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado Ascencio, Razones que permitieron efectuar la recepción del proyecto de agua potable rural del sector de Putique, comuna de Quinchao, a pesar de las imperfecciones que presenta, las que harían imposible su funcionamiento, con indicación de los responsables de las fiscalizaciones a la obra y las medidas que se adoptarán para ponerla en funcionamiento. (4161 de 29/07/2011). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Ascencio, Fiscalización al proyecto de agua potable rural del sector de Putique, comuna de Quinchao, con el objeto de determinar la responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, que lo recepcionaron a pesar de las imperfecciones que presenta, las que harían imposible su funcionamiento, determinando el cumplimiento de las exigencias establecidas en los estudios del proyecto, informando a esta Cámara (4162 de 29/07/2011). A Contraloría General de la República.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informar respecto de la solución a los problemas viales existentes en la intersección de las calles Hamburgo con Pucará, en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, que han ocasionado reiterados accidentes de tránsito. (4163 de 29/07/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informar respecto de la solución a los problemas viales existentes en la intersección de las calles Hamburgo con Pucará, en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, que han ocasionado reiterados accidentes de tránsito. (4164 de 29/07/2011). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputado Martínez, Ejecución del proyecto de pavimentación de la Ruta N° 55, que une Pinto con las Termas de Chillán, en la provincia de Ñuble, Región del Biobío. (4165 de 01/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Martínez, Posibilidad de dejar sin efecto la autorización para la instalar, operar y explotar una antena de telefonía celular en la calle Antártica Chilena N° 401, esquina calle Atacama, altura del N° 210, en la población Zañartu, de la ciudad de Chillán. (4166 de 01/08/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Sabat doña Marcela, Razones que han impedido reparar la vereda de la intersección de las avenidas Providencia con Pedro de Valdivia. (4167 de 01/08/2011). A Municipalidad de Providencia.
- Diputado Monsalve, Solicita reiterar el oficio N° 3214, de 11 de mayo del año en curso, de esta Corporación, que requiere informar sobre los planes o programas destinados a la reparación del Estadio Fiscal de Cañete. (4168 de 01/08/2011). A ministro secretario general de Gobierno.
- Diputado Torres, Solicita remitir el catastro de los decretos que autorizan a las empresas de telecomunicaciones el levantamiento, en la provincia de San Antonio y en la comuna de Casablanca, de antenas de telefonía móvil, con señalamiento de la empresa propietaria y de la ubicación exacta de los mencionados dispositivos. (4169 de 01/08/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Torres, Solicita remitir el catastro de los permisos de construcción de antenas de telefonía móvil, tanto de las instaladas como de aquellas en proceso de instalación, en la comuna de San Antonio, con señalamiento de su ubicación exacta. (4170 de 01/08/2011). A Municipalidad de San Antonio.

- Diputado Silber, Solicita informar sobre las eventuales irregularidades ocurridas en los créditos otorgados por el Banco Scotiabank al señor Pedro Suazo Iribarra. (4171 de 02/08/2011). A Servicios.
- Diputado Alinco, Solicita informar sobre los criterios utilizados por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, en el caso de la señora Natalia White Ojeda, quien padece de lumbago crónico residual. (4172 de 02/08/2011). A seremi de salud de la Región de Aysén.
- Diputado Estay, Solicita reparar el puente Quilaco, comuna de Victoria, Región de La Araucanía (4199 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar en forma urgente, sin perjuicio de reemplazar posteriormente, el puente colgante sobre el río Cautín, en la localidad de Villa Cautín, comuna de Victoria, Región de La Araucanía (4200 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar el puente ubicado en el camino La Colonia, comuna de Lautaro, Región de La Araucanía (4201 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar puente ubicado en el camino Pehuenco a Pehuenco Alto, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía (4202 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar camino Calle del Medio, en comuna de Lautaro, Región de La Araucanía (4203 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar camino al sector El Naranjo Centro, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía (4204 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar y enrolar camino Nueva Victoria, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía (4205 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar camino Los Mallines, comuna de Curacautín, Región de La Araucanía (4206 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar camino El Naranjo a Veranadas, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía, o, si procede, instruir a la empresa respectiva a efectuar dichos trabajos, indicando cuál es su nombre (4207 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita reparar el camino a Selva Oscura (R 823), comuna de Victoria, Región de La Araucanía (4208 de 03/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informar respecto a la política de esa Cartera en materia de traspaso de inmuebles adquiridos con recursos del FNDR a los Gobiernos Regionales, específicamente en lo que concierne a la región de Antofagasta, indicando los plazos en que se tiene previsto aplicar dicha política y los bienes raíces que se encuentran en la situación descrita (4209 de 03/08/2011). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Solicita informar sobre el derecho que asistiría al señor Jorge Francisco Canales de percibir una segunda pensión. (4210 de 03/08/2011). A subsecretario de Prevision Social.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita antecedentes relativos al Programa Noche Digna (4211 de 03/08/2011). A Ministerio de Planificación y Cooperación.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informar sobre la relación operacional entre Fono Salud y el Programa Noche Digna (4212 de 03/08/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jaramillo, Solicita se realice una fiscalización, informando de sus resultados, a la empresa Quillayes, ubicada en la localidad de Dollinco, comuna de Futrono, Región de Los Ríos (4213 de 03/08/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado Jaramillo, Solicita se realice una fiscalización, informando de sus resultados, a la empresa Quillayes, ubicada en la localidad de Dollinco, comuna de Futrono, Región de Los Ríos (4214 de 03/08/2011). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre el financiamiento para la reposición de la Escuela Tehualda G-799 de Ranquilco, en la comuna de Los Álamos, en la provincia de Arauco y, asimismo, acerca del cronograma para la reconstrucción del mencionado establecimiento educacional. (4215 de 03/08/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputado Ascencio, Solicita informar respecto del proceso de expropiación de los inmuebles ubicados en Portales S/N, en la localidad de Gamboa, e inscritos a fojas 274, N° 288, del Conservador de Bienes Raíces de Castro, y, además, remita los antecedentes en poder del ministerio a su cargo relacionados con esta materia. (4223 de 04/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Ascencio, Solicita remitir la nómina de los médicos que atienden a través del Fondo Nacional de Salud en la provincia de Chiloé, y, asimismo, la de aquellos con el más alto porcentaje de entrega de licencia médicas, en la misma provincia. (4224 de 04/08/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado Ascencio, Solicita informar sobre la factibilidad financiera del proyecto para la construcción de un Centro Comunitario Familiar en el sector alto de la localidad de Gamboa. (4225 de 04/08/2011). A Municipalidad de Castro.

- Diputado Ascencio, Solicita informar sobre el estado y el plazo en que se resolverá la solicitud de pensión del señor Víctor Lehuei Neún. (4226 de 04/08/2011). A director nacional del Instituto de Seguridad Laboral.
- Diputado Ascencio, Solicita informar acerca del estado en que se encuentra el proceso de evaluación y estudios, o diseños, para el mejoramiento de la Ruta 5 Sur, en Chiloé, desde Ancud hasta Castro, y desde Quellón hasta Chonchi, con señalamiento detallado del orden y tiempos de ejecución de estas obras. (4227 de 04/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita adoptar las medidas necesarias para agilizar la tramitación de los títulos de dominio correspondientes a 135 viviendas ubicadas en la Población Alemania, de la ciudad de Calama (4230 de 04/08/2011). A director Serviu Región Antofagasta.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informar sobre los recursos asignados por el Senama a la región de Antofagasta y, en particular, a las comunas que conforman las provincias de El Loa y Tocopilla (4231 de 04/08/2011). A coordinadora senama Región Antofagasta.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informar sobre la factibilidad de acoger las inquietudes de diversas organizaciones de adultos mayores de la comuna de Tocopilla, región de Antofagasta, y que inciden en aspectos tales como la falta de espacios físicos destinados al desarrollo integral de personas pertenecientes al referido grupo etario y la insuficiente cobertura de los programas ofrecidos por ese organismo (4232 de 04/08/2011). A directora nacional del Senama.
- Diputado De Urresti, Solicita informar acerca del plan de mantención y mejoramiento, correspondiente al año en curso, del camino que une las ciudades de Valdivia y Corral, en la Región de Los Ríos (4233 de 04/08/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado De Urresti, Solicita disponer las medidas del caso para agilizar, por los motivos que especifica, la tramitación del seguro de invalidez en beneficio de doña Humberta Rivera Vera (4234 de 04/08/2011). A Varios.
- Diputado De Urresti, Solicita se informe acerca de los motivos por los cuales, en los comunicados de prensa emitidos por la Intendencia de la Región de Los Ríos, y que se refieren a actividades de relevancia pública, se omite la presencia del aludido parlamentario en dichos actos (4235 de 04/08/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado Meza, Solicita se instruya una investigación respecto a los procedimientos utilizados por el Banco BBVA, en la región de La Araucanía, a efectos de otorgar créditos de consumo, especialmente a funcionarios del Servicio de Salud y a personal que se desempeña en los hospitales que se indican, informando sobre los resultados de la fiscalización que se ejerza y, en particular, si la referida entidad bancaria se ha ajustado a la normativa que rige al sector financiero (4236 de 04/08/2011). A Servicios.

- Diputado Meza, Solicita informar acerca del estado de avance de las negociaciones que lleva a cabo esa Cartera con la Anef para ampliar los beneficios contemplados en la ley N°20.212, sobre incentivo al desempeño de funcionarios públicos, y analizar eventualmente un nuevo modelo de alicientes al retiro de aquellos (4237 de 04/08/2011). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Meza, Solicita informar a esta Corporación acerca del estado de avance de los estudios destinados a diseñar una fórmula que permita resolver el daño previsional que afecta a los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (4238 de 04/08/2011). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe el número de hogares de acogida del Sename que se han cerrado desde el año 2005 hasta la fecha, cuántos han sido reinaugurados en el mismo lapso, y si existe una política institucional en relación a la clausura de este tipo de establecimientos (4239 de 04/08/2011). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe sobre los fundamentos de la circular N°2727, de 29 de marzo del año en curso, emanada de la Superintendencia de Seguridad Social, relativa a licencias por enfermedad grave de menores de un año, señalando, asimismo, si se han detectado irregularidades en el otorgamiento de aquéllas, en particular por reflujo gastroesofágico, y, en caso afirmativo, las medidas que ha adoptado esa Cartera (4240 de 04/08/2011). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Norambuena, Solicita copia de todos los antecedentes relacionados con el expediente del concurso público para proveer en el Servicio Médico Legal de Concepción el cargo a contrata de médico legista doble especialidad, y para el cual resultó seleccionado el señor Pedro Gutiérrez Grangier (4241 de 04/08/2011). A director nacional del Servicio Médico Legal.
- Diputado Norambuena, Solicita copia de todos los antecedentes relacionados con el expediente del concurso público para proveer en el Servicio Médico Legal de Concepción el cargo a contrata de médico legista doble especialidad, y para el cual resultó seleccionado el señor Pedro Gutiérrez Grangier (4242 de 04/08/2011). A director Servicio Médico Legal Región del Biobío.
- Diputado Accorsi, Solicita se informen las razones por las que aún no han sido designados mediante el sistema de Alta Dirección Pública los directores regionales del Servicio de Evaluación Ambiental, como lo dispone la ley, sin perjuicio de dar respuesta a las demás consultas contenidas en el documento que se acompaña (4243 de 04/08/2011). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Alinco, Solicita se informe si ese organismo dispone de antecedentes sobre repactaciones unilaterales por parte de las empresas vinculadas a Cencosud, indicando, si fuere del caso, cuándo se produjeron, y, sin perjuicio de lo anterior, disponga se ejerza a la brevedad una fiscalización sobre las empresas que correspondan (4244 de 04/08/2011). A director nacional del Sernac.

- Diputado Alinco, Solicita se informe si ese organismo dispone de antecedentes sobre repactaciones unilaterales por parte de las empresas vinculadas a Cencosud, indicando, si fuere del caso, cuándo se produjeron, y, sin perjuicio de lo anterior, disponga se ejerza a la brevedad una fiscalización sobre las empresas que correspondan (4245 de 04/08/2011). A Servicios.
- Diputado Gutiérrez don Romilio, Solicita se informe sobre el proyecto de construcción de un hospital de alta complejidad que satisfaga las necesidades de los habitantes de la provincia de Linares, especificando las fechas en que se materializarán las distintas etapas de dicha iniciativa, incluyendo la de inicio de las obras y la modalidad bajo la cual se ejecutarán (4246 de 04/08/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado Melero, Solicita informar respecto de la situación de la señora Marisol Vergara Quelopana, técnico paramédico del Hospital Luis Calvo Mackenna, quien reclama errores en la elaboración del escalafón de mérito, y falta de notificación, hechos presente mediante dictamen N° 45971 de la Contraloría General de la República, de 24 de agosto de 2009, que hasta la fecha no habrían sido subsanadas por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente. (4251 de 04/08/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir información relacionada con la función fiscalizadora del Servicio Nacional de Pesca, en las Regiones de Los Lagos y de Magallanes y Antártica Chilena, a consecuencias del desarrollo de la actividad industrial pesquera. (4284 de 05/08/2011). A director nacional de Pesca.
- Diputado Accorsi, Solicita remitir copia de todos los documentos, antecedentes, correos electrónicos, minutas de trabajo, y demás informaciones, en poder del Servicio Nacional de Geología y Minería, que sirvieron de fundamento para otorgar las concesiones mineras en Isla Riesco, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y, también, para que informe respecto de los titulares de las mencionadas concesiones, las coordenadas y naturaleza de estas, y cualesquier otros datos necesarios para su individualización e inscripción. (4287 de 05/08/2011). A director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (97)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	PRO	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57

Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los senadores señores Eugenio Tuma e Ignacio Walker. -

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.07 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

che su informe, el proyecto de ley sobre duración del descanso de maternidad, contenido en el Boletín N° 7526-13.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido la palabra.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 60ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 61ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, sólo quiero plantear que cuando la Mesa destine proyectos a las distintas comisiones lo haga en relación a las materias de que tratan. Lo digo porque ya se encuentran despachadas iniciativas que no fueron enviadas a las comisiones que deberían haberlas tratado, como la que crea el Ministerio del Medio Ambiente, que no pudo ser conocida por la Comisión de Superación de la Pobreza. Ahora, un proyecto vinculado a salud no fue remitido a esa comisión técnica.

Es muy importante que, al momento de fijar las remisiones de los proyectos, la Mesa los envíe a las comisiones que corresponda.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para autorizar a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación para sesionar simultáneamente con la Sala el próximo jueves 11 de agosto, de 11.00 a 12.30 horas, con el fin de escuchar en audiencia a distintas organizaciones que no han podido ser recibidas en las sesiones ordinarias?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para acceder a la petición de la Comisión de Salud en orden a que se le remita para su estudio, y luego de que la Comisión de Trabajo y Seguridad despa-

El señor **MELERO** (Presidente).- Muy bien, señor diputado. Se tendrá en cuenta su planteamiento.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DROGAS.

El señor **MELERO** (Presidente).- Recabo el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, en orden a que se le remita el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, a fin de permitir el establecimiento de medidas de control de acceso en vías locales por moti-

vos de seguridad ciudadana, actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, con el propósito de que sea tratado sólo por ella.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

PLAZO A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA PARA INFORMAR PROYECTO.

El señor **MELERO** (Presidente).- Recabo el asentimiento de la Sala para acceder a la petición de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, en orden a que se establezca un plazo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que informe el proyecto de ley que regula la tenencia y extravío de equipos y tarjetas de telefonía móvil con el objeto de prevenir su uso en hechos delictivos.

La Comisión solicitante no propone un plazo determinado, sino sólo que se establezca uno.

¿Habría acuerdo de la Sala para solicitar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que evacue su informe en un plazo de 30 días?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los Acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la Presidencia del diputado señor Patricio Melero, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana, documento que se acompaña en anexo.

2. Suspender la votación de los proyectos de ley de la sesión de hoy en consideración a la realización de los funerales del padre del diputado señor Ernesto Silva; llevarla a cabo, sin discusión, durante la sesión de mañana, miércoles 10 de agosto, y suspender, además, el tiempo destinado a Proyectos de Acuerdo.

3. Posponer hasta las 16.30 horas el inicio de la sesión especial pedida para hoy, que tiene por objeto tratar la situación de la construcción de la carretera austral, en particular el tramo que debería pasar por el denominado "Parque Pumalín" y que uniría a Chile con la Región de Aysén, analizando, por tanto, la situación de dicho parque, los motivos que han impedido que se construya con más celeridad el tramo indicado de la Carretera Austral, y analizar las condiciones bajo las que se encuentra en nuestro país el dueño del Parque Pumalín, señor Douglas Tompkins.

4. Rendir homenaje, al término del Orden del Día de la sesión del martes 6 de septiembre, con las intervenciones de los diputados del distrito respectivo, a la deportista ariqueña Denisse van Lamoen, quien se proclamó campeona mundial de tiro con arco en Italia y aseguró su participación en los próximos Juegos Olímpicos de Londres 2012.

5. Considerar, con preferencia, en la sesión de mañana miércoles 10 de agosto, los proyectos de acuerdo N° 408, que solicita arbitrar las medidas necesarias para que se habilite el paso Cardenal Samoré, y N° 397, que solicita la prórroga a la Ley de regularización de la pequeña propiedad raíz a damnificados por terremoto y maremoto.

6. Considerar, con preferencia, en la sesión del día jueves 11 de agosto, el proyecto de acuerdo relativo a la situación de hambruna que afecta a la República Somalí.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE PADRE DE DIPUTADO ERNESTO SILVA.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señores diputados, la Mesa desea expresar a la bancada de diputados de la UDI sus condolencias y sus sentimientos de pesar por el lamentable fallecimiento de don Ernesto Silva Baffalluy, padre del diputado señor Ernesto Silva Méndez.

Ruego a los diputados y diputadas ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

-0-

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero saber si los horarios de funcionamiento de las comisiones han sido alterados.

El señor **MELERO**.- No ha habido ninguna modificación al respecto, señor diputado.

V. ORDEN DEL DÍA**PRÓRROGA DE COTIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.578. Primer trámite constitucional.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que prorroga la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y modifica la ley N° 19.578.

Diputados informantes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda, son la señora Claudia Nogueira y el señor Carlos Montes, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7814-13, sesión 59ª, en 20 de julio de 2011. Documentos de la cuenta N° 2.

-Primer Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 63ª, en 3 agosto de 2011. Documentos de la cuenta N° 3

-Certificado de la Comisión de Hacienda, sesión 65ª, en 4 de agosto de 2011. Documentos de la cuenta N° 5

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La señora **NOGUEIRA**, doña Claudia (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde informar el proyecto de ley, en primer trámite reglamentario y constitucional, que prorroga la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y modifica la Ley N° 19.578.

Este proyecto se encuentra con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A las sesiones que la Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda; la superintendente de Seguridad Social, doña María José Zaldívar, y el asesor de esa secretaría de Estado, don Francisco Del Río.

La iniciativa tuvo su origen en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, quien ha estimado necesario prorrogar la vigencia de la cotización extraordinaria del 0,05 por ciento, de cargo del empleador, a contar de septiembre de 2011, para que el Fondo de Contingencia que las mutualidades de empleadores están obligadas a mantener en virtud de la ley N° 19.578 y que tiene por objeto financiar los mejoramientos extraordinarios de pensiones y otros beneficios pecuniarios, alcance un monto al menos similar al de los pasivos representados por dichos mejoramientos que está llamado a financiar, fijando, además, como límite de dicho Fondo de Contingencia, el monto que resulte mayor entre el ciento por ciento del Gasto Ajustado de Pensiones del año anterior y el monto vigente del Fondo de Contingencia al 31 de diciembre del año anterior.

El proyecto fue aprobado, en general, por 9 votos a favor. No hubo votos en contra ni abstenciones. Votaron a favor las señoras Muñoz, doña Adriana y la diputada que habla, y los diputados señores Andrade, Baltolu, Bertolino, Monckeberg, don Nicolás; Saffirio, Salaberry y Silva.

Tal como lo señala el informe que mis colegas tienen en su poder, el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la ley N° 16.744 se financia principalmente a través de una cotización básica equivalente a un 0,90 por ciento de las remuneraciones imponibles de cada trabajador, a la que se suma una cotización adicional diferenciada -determinada en

función del riesgo presunto según la actividad de la entidad empleadora o de conformidad a la siniestralidad efectiva de cada entidad-, en un rango entre 0 y 6,80 por ciento, ambas de cargo del empleador. Desde 1998, a dicha fuente de financiamiento se ha agregado una cotización extraordinaria.

En efecto, el artículo sexto transitorio de la ley N° 19.578 estableció una cotización extraordinaria del 0,05 por ciento de las remuneraciones imponibles de cargo del empleador, a contar del 1 de septiembre de 1998 y hasta el 31 de agosto de 2004, en favor del referido Seguro Social, con el objeto de financiar los mejoramientos extraordinarios de pensiones y los demás beneficios pecuniarios extraordinarios. La vigencia de dicha cotización extraordinaria fue ampliada por el artículo único de la ley N° 19.969, hasta el 31 de agosto de 2008. Posteriormente, el artículo 1 de la ley N° 20.288 la extendió hasta el 31 de agosto de 2011.

En el caso de las mutualidades de empleadores de la ley N° 16.744 (Asociación Chilena de Seguridad, Instituto de Seguridad del Trabajo y Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción), los recursos provenientes de dicha cotización, junto con otros definidos en la ley N° 19.578, deben destinarse a la creación y mantenimiento de un Fondo de Contingencia, cuya principal fuente de financiamiento es, precisamente, esta cotización extraordinaria que durante 2010 representó para el conjunto de esas instituciones el 54,8 por ciento del total de ingresos de los citados fondos. Por su parte, las mutualidades han contribuido con el 45,2 por ciento restante.

Ahora bien, cada una de las mutualidades debe destinar recursos al Fondo de Contingencia, hasta que se complete una suma equivalente al 80 por ciento del Gasto Ajustado de Pensiones del año anterior -parámetro definido por el artículo 22 de la ley N° 19.578-, obligación que se restablece cada vez que el Fondo represente un porcentaje

inferior al antes indicado. Asimismo, una vez que el Fondo de Contingencia alcanza el límite del 80 por ciento indicado anteriormente, las mutualidades de empleadores tienen la obligación de destinar los recursos que exceden de ese límite a la adquisición de los instrumentos financieros establecidos en la ley, ello con la finalidad de respaldar con activos financieros la reserva de pensiones que cada una de las referidas entidades debe constituir. Dicha obligación subsiste hasta que se complete una suma equivalente al 40 por ciento del monto de la reserva de pensiones al 31 de diciembre del año anterior. Cumplido el porcentaje indicado, los recursos excedentarios son destinados al financiamiento del seguro de la ley N° 16.744.

En el transcurso de su discusión, el Ejecutivo, a través del Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán, y de la superintendente de Seguridad Social, refrendaron los fundamentos contenidos en el mensaje que dieron origen a este proyecto en informe, manifestando que se trata de una iniciativa legal de corte administrativo y que se requiere su aprobación con alguna urgencia para la buena marcha del sistema de pagos de las pensiones de invalidez.

Agregaron los representantes del Ejecutivo que el Fondo, que acumula las cotizaciones extraordinarias del 0.05 por ciento de la remuneración del trabajador viene a compensar contablemente a las entidades administradoras del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales por el saldo a enterar para financiar reajustes extraordinarios de pensiones de invalidez que en un determinado momento ha establecido la autoridad por ley, proveyendo, de esta manera, una fuente de recursos necesarios para el correcto financiamiento de dichas pensiones.

En este sentido, recalcaron que este proyecto persigue la renovación de una cotización de cargo del empleador que data de hace varios años y cuya fecha de vigencia

vence a fines de agosto, por lo que se hace necesaria su renovación bajo los mismos argumentos que se han esgrimido en anteriores iniciativas de similar propósito.

Finalmente, el ejecutivo detalló los alcances de la idea matriz de este proyecto a través de una presentación expuesta por la Superintendente de Seguridad Social que se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría de la Comisión.

Por su parte, las señoras y señores diputados integrantes de esta instancia legislativa concordaron con la pertinencia de esta iniciativa legal, toda vez que viene a prorrogar la vigencia de la cotización extraordinaria del 0,05 por ciento, a contar de septiembre de 2011, para que el Fondo de Contingencia alcance un monto al menos similar al de los pasivos representados por los mejoramientos extraordinarios de pensiones que está llamado a financiar. Concordaron, asimismo, en la conveniencia de que la exigencia de destinar recursos al Fondo de Contingencia hasta que se complete una suma equivalente al 80 por ciento del Gasto Ajustado de Pensiones del año anterior, se aumente a un ciento por ciento, añadiendo, además, la restricción de que en ningún caso el Fondo de Contingencia pueda ser inferior al monto del año anterior.

Por último, en consideración a que las normas del proyecto regulan el ejercicio de materias propias de seguridad social, debe ser aprobado con quórum calificado, según lo establece el numeral 18° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONTES** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de

Hacienda, me corresponde informar el proyecto en comento, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Durante el debate del proyecto, la Comisión contó con la colaboración de la Superintendente de Seguridad Social, señora María José Zaldívar Larraín, y del asesor de dicha Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

En la Comisión se planteó la necesidad de proceder a una reforma definitiva del sistema de financiamiento de los beneficios extraordinarios otorgados a los pensionados de la ley N° 16.744 que le dé estabilidad al mismo, para no tener que prorrogar cada cierto tiempo la vigencia de la cotización extraordinaria creada al efecto por la ley N° 19.578, cada vez que se producen déficit, como ocurrió en este caso. En consecuencia, se extiende el plazo de vigencia de la aludida cotización extraordinaria. Nosotros acogimos la proposición del Ejecutivo para posibilitar que las mutualidades de empleadores logren superar el déficit que hoy presenta el Fondo de Contingencia, que se forma con la referida cotización, dándonos tiempo para introducir modificaciones más permanentes al sistema.

También asumimos la urgencia de discusión inmediata, debido a lo cual no tuvimos mucho tiempo para analizar el sistema con mayor detalle. La única indicación concreta que se comprometió a presentar el Ejecutivo y que hoy está incorporada en el proyecto, es que esta prórroga regirá hasta el 31 de diciembre de 2013, a fin de evitar que termine durante el período electoral.

El Fondo de Contingencia está destinado a solventar los mejoramientos extraordinarios de pensiones y los beneficios pecuniaros extraordinarios que se otorguen a los pensionados del seguro de la ley N° 16.744, que no se financia con ninguna cotización.

La utilización del Fondo de Contingencia tiene dos propósitos: financiar estos mejoramientos extraordinarios y formar activos

representativos de incremento de las reservas de pensiones. Es decir, tiene que haber un fondo que permita sostenerlas durante un largo plazo. Por lo tanto, hay que destinar una parte del fondo a aumentar las reservas.

¿Cómo se financia el Fondo de Contingencia? Con el aporte de los empleadores, con el 0,05 por ciento de cotización extraordinaria y con el aporte de las mutuales, que tiene dos dimensiones: la diferencia entre un gasto de pensión equivalente y un gasto ajustado de pensiones, y con el 0,25 por ciento correspondiente al ingreso por concepto de cotización. Teóricamente, el Estado también puede aportar, pero no lo ha hecho.

En 2010, la cotización extraordinaria representó, para el conjunto de las mutualidades, es decir, el aporte de los empleadores, el 54,8 por ciento del total del Fondo de Contingencia. Por su parte, las mutualidades contribuyeron con el 45,2 por ciento.

Pero, el Fondo tiene un límite. Una vez que alcanza el 80 por ciento del gasto ajustado de pensiones del año anterior, los recursos excedentarios que se originan en todas las fuentes de financiamiento que he mencionado, deben destinarse a respaldar el Fondo de Reserva de Pensiones, por medio de inversiones en instrumentos financieros.

Esto es tremendamente importante porque, en el sistema de pensiones, cada gasto comprometido debe tener un porcentaje equivalente de reservas para sostenerlo en el tiempo. Cumplido el porcentaje indicado, los recursos que en ese momento sean excedentarios se destinan al financiamiento del seguro de esta ley.

Al revisar los antecedentes, podemos ver que, hoy, el Fondo de Contingencia presentaría déficit si se le descuentan los capitales representativos por incremento extraordinario de pensiones. Podemos ver que la Asociación Chilena de Seguridad tiene 2.113 miles de millones de pesos de déficit; las mutuales de seguridad, 6.855 miles de millones de pesos, y el Instituto de Seguridad

del Trabajo, 2.743 miles de millones de pesos. En total, el déficit alcanza a 11.711 miles de millones de pesos.

¿Qué propone el proyecto? Prorrogar la cotización extraordinaria por otros dos años. Dado que existen estas diferencias que he señalado, es necesario, a través del mecanismo que se ha empleado anteriormente, extenderlo por otros dos años, tiempo suficiente para cubrir el déficit y poner el Fondo al día con los gastos correspondientes.

Por otra parte, se aumenta el límite del Fondo de Contingencia, correspondiente al 80 por ciento del Gasto Ajustado de Pensiones. Para asegurar que el Fondo alcance un valor similar a los pasivos que debe financiar, se propone aumentar el valor exigido para el Fondo de Contingencia, hasta que complete la suma equivalente al monto que resulte mayor entre el ciento por ciento del Gasto Ajustado de Pensiones del año anterior y el monto vigente al 31 de diciembre.

Esto es lo fundamental del proyecto. Es una iniciativa bien específica y focalizada; los procedimientos no tienen mayor novedad; sólo se trata de extender, con pequeñas modificaciones, lo que ya existía. Insisto en que la Comisión está preocupada de discutir el sistema de mutualidades y una forma permanente de financiarlas.

En la Comisión, se plantearon distintas dudas y preocupaciones. La verdad es que esto se ve reforzado por recientes informes, que muestran que, en torno a la Asociación Chilena de Seguridad se ha formado una red de empresas, a partir de los fondos de la Asociación Chilena de Seguridad. Se va creando una cadena de empresas ligadas y favorecidas por este negocio, que pertenece a muchos familiares de los directivos y hay preocupación por la escasa inversión en aumento de la capacidad de atención de la oferta y, a su vez, de la capacidad ociosa que existe.

Hay cierta coincidencia entre todos, en cuanto a que este problema debe ser discuti-

do y a que se requiere una reforma más profunda, debate que no podemos eludir. El Gobierno nos planteó que está pensando en otras modificaciones, y quedamos a la espera de que ello ocurra.

Finalmente, respecto de los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, el informe financiero de Hacienda señala que no tiene costo fiscal adicional. Por cierto, no se refiere a sus ingresos y egresos; simplemente, señala que no hay gasto público vinculado al proyecto y, por lo tanto, tienen cero costo adicional.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ante todo, quiero decir que en la Comisión de Hacienda hubo una discusión amplia e enriquecedora. Incluso, algunos colegas reclamaron por la urgencia de discusión inmediata de que fue objeto el proyecto. Se dijo que era la urgencia más adecuada y que, a futuro, será necesario conversar antes con el Ejecutivo para que proyectos de esta naturaleza no sean calificados con esa urgencia, porque ello impide que los integrantes de las comisiones den su opinión. Lo mismo rige, por supuesto, para la Sala.

Decía que en la Comisión de Hacienda hubo una discusión bastante interesante. Sin embargo, dicha Comisión sólo emitió un certificado, que no puede dejar muy conformes a quienes participamos en ella.

Acabamos escuchar el informe que entregó el diputado Carlos Montes, que si bien no es diferente, resulta muy enriquecedor para la discusión que tendremos en la Sala. Su informe nada tiene que ver con el certificado emitido por la Comisión de Hacienda. Lo digo para que, a futuro, no llevemos a cabo una discusión tan simple, por no disponer de los antecedentes necesarios. Es una

de mis preocupaciones relacionadas con proyectos que tienen que ver con problemas financieros y que, muchas veces, involucran a trabajadores. No es el caso de éste, pero, puede suceder, y en otras oportunidades involucran al Estado, es decir, la plata de todos los chilenos.

Aparte de la discusión propiamente tal, no hay nada tan poco motivador para un legislador que tener que estar permanentemente prorrogando la vigencia de normativas legales, que fueron dictadas para que tuvieran vigencia por un tiempo determinado; pero, como el problema persiste, es necesario prorrogar su vigencia. No es interesante volver a discutir la misma materia, prórroga tras prórroga, porque ésta no es la única que hemos aprobado este año. Me refiero, en particular, a la Comisión de Hacienda, que ha debido tratar la prórroga de diversas normativas. Cada vez, es necesario ir renovando la vigencia de algunas disposiciones, para tapar el hoyo que genera la norma que deja de regir.

Es lo que ha sucedido, también, con la cotización extraordinaria que establece la ley sobre accidentes del trabajo que, de aprobarse el proyecto en discusión, estaría siendo prorrogada por tercera vez desde su creación, allá por 1998.

Esta cotización extraordinaria, de cargo del empleador, según la historia de la ley, fue concebida como una forma de obtener los recursos que se requieren para el Fondo de Contingencia de la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo, que en un momento llegaron a ser deficitarios para las mutuales de seguridad. Es curioso que en la actualidad las mutuales no tengan ese déficit. Sin embargo, transcurridos casi 13 años desde su establecimiento, con varias prórrogas, el problema de déficit aún no se soluciona y tiende a perpetuarse, ya que, de acuerdo con los antecedentes aportados a la Comisión de Hacienda, la cotización cubre cerca del 55 por ciento de los recursos que van a los fondos de contingencia.

Durante la discusión, el diputado Montes señaló que existió un compromiso del Ejecutivo de efectuar una reforma definitiva del sistema de financiamiento de los beneficios extraordinarios otorgados a los pensionados de la ley N° 16.744, que dé estabilidad al mismo, para no tener que prorrogar cada cierto tiempo la vigencia de la cotización extraordinaria consagrada al efecto por la ley N° 19.578. Considero más que necesario proceder de esa manera a la brevedad, ya que si vamos a tener que prorrogar cada dos años la vigencia de la ley, es mejor buscar una solución definitiva para resolver el déficit de los fondos de contingencia, pues de lo contrario se afectará la naturaleza misma de las leyes que tienen la característica de ser permanentes en el tiempo.

Realizada esta salvedad, la bancada del Partido por la Democracia dará su aprobación al proyecto, porque constituye un beneficio que los trabajadores podrían perder de no otorgarse la prórroga solicitada.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, parece absolutamente necesario prorrogar la cotización extraordinaria del 0,05 por ciento que se le está pidiendo a los empleadores, según la indicación del Ejecutivo, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Quiero aprovechar la circunstancia de discutir la iniciativa para incorporar algunas visiones, dado que durante los últimos veinte años, según entiendo, no hemos tenido la posibilidad de discutir una ley que permita cambiar y reenfocar la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, particularmente por una razón muy sencilla.

Como todos sabemos, las mutuales han hecho un extraordinario aporte a la disminución de las tasas de accidentabilidad laboral en el país. Antes de la existencia de la ley de

enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, las tasas de mortalidad y accidentalidad laboral eran realmente altas, y Chile exhibía tasas que superaban con creces las de otros países de Latinoamérica.

La ley N° 19.578 introdujo una modificación de tal envergadura, que ha logrado una visión de Estado desde el punto de vista social, y le ha entregado recursos a mutuales que han desarrollado su acción principalmente en la prevención de accidentes del trabajo, pero también desarrollando un área curativa, en particular del trauma, y preventiva, en relación con enfermedades profesionales, que han logrado disminuir la tasa de accidentalidad en forma realmente significativa, lo que ha permitido que las mutuales tengan recursos para crear infraestructura sanitaria, en particular hospitales y clínicas dedicados a atender las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, con un objetivo no sólo de prevención, área donde lo hacen muy bien, sino que también de curación de enfermedades profesionales.

A mi entender, el trabajo de las mutuales ha sido exitoso, porque han hecho bien su pega. Podemos tener diferencias respecto de cómo utilizan los recursos en su gestión, pero dado que se trata de instituciones sin fines de lucro, que pueden ser fiscalizadas en el uso de sus recursos, es evidente que han significado un aporte al país.

Sin embargo, en los últimos años se ha producido algo preocupante. Una de las cosas que caracterizaba a las mutuales era la red de infraestructuras creada a lo largo del país, dedicada a atender los accidentes del trabajo, en clínicas de muy alto nivel, con profesionales idóneos y traumatólogos en todo el país. Pero, en los últimos años ha ocurrido que esas clínicas y establecimientos hospitalarios han tenido mucha menor ocupación en accidentes del trabajo, con una enorme cantidad de camas desocupadas, lo que ha ocasionado que se abriera el espacio para que esos establecimientos entraran en el

mundo privado y otorgaran servicios como clínicas privadas. Tanto es así que, incluso, en algún minuto se llegó a pensar en dar la posibilidad de que esas clínicas, que fueron creadas para la atención de accidentes del trabajo, del trauma laboral, pudieran atender como maternidades, lo que llevó a que las mutuales, gestionadas desde un punto de vista privado, decidieran contar con cierto número de camas para atender los accidentes del trabajo, pero también prestaran servicios e hicieran negocios -por decirlo de alguna manera- al ocupar sus infraestructuras para otros fines. De ese modo, empezaron a convenir acuerdos con otras mutuales o directamente con clínicas privadas, para constituir consorcios que hoy prácticamente se dedican a la actividad privada en gran parte del país.

A mi juicio, ello constituye un despropósito de la ley y de la utilización de la infraestructura con que se cuenta en la actualidad.

Durante mucho tiempo he sostenido que la infraestructura de las mutuales debiera enfocarse a atender el trauma en Chile. Cuando digo el trauma, me refiero a que la ley de las mutuales debiera reformularse para que no sólo se haga cargo de los accidentes del trabajo, sino que también de todo tipo de accidentes, por ejemplo, en el hogar, en los establecimientos educacionales, en el tránsito, etcétera.

Estamos conscientes de que la primera causa de mortalidad de los menores de 40 años son los accidentes del tránsito, y ocurre que los hospitales públicos no tienen la suficiente capacidad operativa para tratar el trauma en la misma forma en que lo tratan las clínicas y los hospitales de las mutuales.

Hoy, los seguros de accidentes de tránsito se le entregan a compañías de seguros que no hacen nada de prevención y ni siquiera cubren el total de los accidentes. Esos recursos, que todos los chilenos que tenemos vehículos debemos pagar, van a los fondos de las compañías de seguros, sin que eso sea

una necesidad real. Si esos recursos, en vez de darlos a las compañías de seguros los entregáramos a las mutuales y les encargáramos hacerse cargo de todos los accidentes del tránsito, otra sería la forma de responder a una situación que en Chile es muy grave, porque las mutuales son empresas que tienen experiencia suficiente en prevención y han dedicado gran parte de su gestión a ello, a fin de disminuir los costos de accidentabilidad.

Por lo tanto, el hecho de que las mutuales se hagan cargo de la atención de los accidentes del tránsito permitiría contar, por un lado, con prevención, y por otro, con una institucionalidad sanitaria con la *expertise* suficiente para tratar los accidentes, con traumatólogos, especialistas, pabellones, etcétera, en todo el país.

Lo mismo ocurre respecto de los accidentes escolares. ¿A dónde se dirigen los escolares cuando sufren un accidente? Principalmente, a los hospitales públicos, que normalmente están sobrecargados con la demanda normal desde el punto de vista institucional, en circunstancias de que las mutuales tienen capacidad ociosa en sus establecimientos para hacerse cargo de este tema.

Por eso, junto con prorrogar la cotización extraordinaria, sería muy importante que buscáramos la forma de perfeccionar la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Al respecto, es muy necesario que se utilice en mayor porcentaje la institucionalidad de que dispone el país.

Con los recursos que se aportan, con los que se obtienen por concepto del seguro obligatorio en caso de accidentes del tránsito, con los que el Estado otorga para la seguridad escolar y los traumas en el hogar, deberíamos establecer una institucionalidad mucho más eficiente y rápida, dedicada al trauma en su conjunto, con mejor capacidad operativa y profesionales preparados para ello, porque, en general, se trata de un pro-

blema que se maneja en forma bastante deficitaria en las instituciones públicas.

Anuncio nuestra aprobación al proyecto y a la indicación para extender hasta el 31 de marzo de 2014 la vigencia de la referida cotización extraordinaria.

Asimismo, considero que es razonable que el Ejecutivo incorpore una mirada distinta a la ley N° 19.578, dado que él tiene las herramientas necesarias para introducir cambios en materia de seguridad social.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en los últimos días, encuestas de opinión llevadas a cabo por institutos que se ganan la vida a través de la evaluación de los poderes del Estado, de la visión que tiene la población de ellos, han dejado a estos a muy mal traer, sobre todo al Legislativo. Seguramente, se debe a que desde el 11 de marzo de 1990, su sede está en Valparaíso, no en Santiago, la capital de Chile. Lo digo con mucho respeto, porque soy un provinciano de tomo y lomo.

He comenzado con este preámbulo porque en 1968, los diputados y los senadores de la época dieron vida a lo que se publicó en el Diario Oficial como la ley de accidentes del trabajo, la cual, después de muchos años, aún está vigente. Eso significa que este Poder del Estado ha cumplido sus funciones.

Algunos se preguntarán si se han introducido mejoras a dicha normativa. Al respecto, puedo decir que en 1998 se introdujeron modificaciones importantísimas, no obstante ser una legislación eficiente, positiva y que brindaba tratamiento y rehabilitación a trabajadores pertenecientes a las mutualidades para su recuperación.

Con el aporte de empleadores y trabajadores, se crearon grandes infraestructuras, actualizadas desde el punto de vista médico

y científico. En ese sentido, puedo dar fe de lo que significó el hospital respectivo de Concepción, que siempre ha estado a la vanguardia.

Mediante la modificación de 1998 se creó el Fondo de Contingencia. Muchos fuimos partidarios de que una parte importantísima de él se financiara con aportes de los empleadores. Asimismo, tal como lo expresó el diputado Montes en representación de la Comisión de Hacienda, en esa reforma fijamos los aportes del Estado.

En ese año, llegamos a la conclusión de que habría déficit para dar cumplimiento a los mejoramientos extraordinarios de pensiones y los demás beneficios pecuniarios.

Por eso, en las Comisiones de Trabajo y de Hacienda concordamos en la necesidad de establecer una cotización extraordinaria de 0,05 por ciento de las remuneraciones imponibles, de cargo del empleador. Hicimos una proyección para cuando la ley entrara en régimen. Se formaría un fondo para cubrir las obligaciones establecidas.

Pero, ¿qué pasó? La vigencia de la cotización extraordinaria de 0,05 por ciento terminaba en 2004, por lo cual se prorrogó por cuatro años. En 2008, cuando sacamos las cuentas, concluimos que los números no cuadraban. Por eso, se aprobó otra prórroga, que vence el 31 de agosto de este año.

Hago esta relación para que, ojalá la opinión pública, a través de estos distinguidos y respetados analistas políticos que se ganan la vida mediante las encuestas, se dé cuenta de lo que significa el mejoramiento de las leyes.

En la Comisión de Hacienda, los parlamentarios presentes planteamos que no era bueno prorrogar por dos años la vigencia de dicha cotización extraordinaria, porque la discusión del respectivo proyecto coincidiría con el proceso electoral, época en que cambia el ambiente legislativo.

Por eso, acordamos, por unanimidad, solicitar al Ejecutivo que la prórroga se extendiera hasta el 31 de diciembre de 2013. Sin

embargo, con posterioridad algunos parlamentarios volvimos a conversar con el Ejecutivo. Al respecto, reconozco que hubo la mejor disposición de la gente de Hacienda y, especialmente, de la ministra del Trabajo y Previsión Social, la ex diputada y ex senadora señora Evelyn Matthei. En ese sentido, anuncio que ingresó una indicación, aprobada *ad referendum* en la Comisión de Hacienda, mediante la cual la prórroga se extiende hasta el 31 de marzo de 2014.

¡Ese es trabajo serio! Sin embargo, no es destacado por esos grandes eruditos que analizan el ámbito político. Quería recalcar eso, porque, reitero, es un trabajo serio y respetable.

El Fondo de Contingencia se destina a solventar los mejoramientos extraordinarios de pensiones y otros beneficios pecuniarios extraordinarios que se otorgan a los pensionados del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744, no financiados con cotizaciones ordinarias. Dicho Fondo se emplea para financiar el costo, en el tiempo, de los mejoramientos extraordinarios de pensiones y beneficios pecuniarios extraordinarios de esos pensionados. También para respaldar con activos financieros el incremento de la Reserva de Pensiones.

La prórroga de la vigencia de la cotización extraordinaria hasta el 31 de marzo de 2014, servirá para que la Asociación Chilena de Seguridad, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y el Instituto de Seguridad del Trabajo cumplan con las obligaciones que deben financiar.

Se ha dicho que algunos parlamentarios somos antiempresarios; pero no, somos diputados de la República y legislamos para el país. Lo que estamos haciendo es tratar de solucionar el problema de las mutuales para que cumplan con la obligación establecida en la ley.

Asimismo, se busca aumentar el límite del Fondo de Contingencia. En efecto, se

estableció que resulta conveniente que la exigencia vigente de destinar recursos a dicho Fondo hasta que se complete una suma equivalente al 80 por ciento del Gasto Ajustado de Pensiones del año anterior, se aumente al ciento por ciento de ese gasto, añadiendo, además, la restricción de que en ningún caso el Fondo de Contingencia puede ser inferior al monto del año anterior.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad en las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, instancias en las cuales se contó con la concurrencia de diferentes técnicos expertos en la materia. Por lo tanto, es necesario aprobar la iniciativa en general y en particular, a fin de cumplir a la brevedad con su tramitación legislativa, de manera que no se produzca un desfase en relación con la cotización extraordinaria del 0,05 por ciento de las remuneraciones, de cargo del empleador.

Ahora bien, tal como dijo mi gran amigo el diputado Enrique Jaramillo, el informe financiero es bastante especial, porque habla de los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, en circunstancias de que la aplicación del proyecto no tiene costo fiscal adicional.

Finalmente, deseo plantear que el tema de las mutualidades deberá ser estudiado más adelante.

Por las razones expuestas, anuncio nuestro voto favorable en general y en particular.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, este proyecto, analizado en las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda, constituye un gran aporte para actualizar los beneficios de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Al respecto, aprovecho la oportunidad, al igual

que el diputado Ortiz, de hacer un reconocimiento al diputado Jaramillo.

El proyecto prorroga la vigencia de la cotización extraordinaria de 0,005 por ciento para que el Fondo de Contingencia alcance un monto al menos similar al de los pasivos, representados por mejoramiento extraordinarios de pensiones de trabajadores que han tenido la desgracia de sufrir un accidente o una enfermedad profesional. La iniciativa se origina en un mensaje del Presidente de la República, Sebastián Piñera, y su objetivo, reitero, es prorrogar la vigencia de dicha cotización extraordinaria del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y modificar la ley N° 19.578.

Sin embargo, después de escuchar con atención el debate, hay algunas observaciones y alcances que no comparto. Así, por ejemplo, del diputado Alberto Robles hizo una crítica al señalar que mutuales, como la Asociación Chilena de Seguridad y el Instituto de Seguridad del Trabajo, han creado una actividad para entregar servicio a particulares.

Efectivamente, estas instituciones han puesto parte del tiempo de sus hospitales y clínicas a disposición del sistema de salud, lo cual va en el camino correcto. Es cosa de ver las licitaciones que han presentado para bajar las listas de espera del sistema público de salud. ¡Cómo no va a ser bueno, si con eso se ha beneficiado a tanta gente! Debemos hablar con claridad. ¡Me parece un error hacer una crítica a este beneficio! Por eso, cada uno en lo suyo. A mi juicio, dicho colega, que es médico, se ha equivocado al emitir ese juicio.

Después, él dijo que parte de los accidentes originados en otras áreas, por ejemplo, en el tránsito o en el transporte escolar, deberían ser atendidos por estos establecimientos de salud. Por lo tanto, claramente existe una contradicción en sus palabras, y es bueno expresarlo para tener mayor claridad en el debate.

En síntesis, se trata de una buena iniciativa de ley, y gracias a la indicación a que se refirió el diputado Ortiz, se prorrogará la vigencia de la mencionada cotización extraordinaria hasta el 31 de mayo de 2014.

Como va en el camino correcto, desde ya anuncio mi voto favorable al proyecto que, entre otras cosas, permitirá que la ley siga plenamente vigente y, así, se cumpla con los compromisos a favor de los pensionados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Esta legislación entrega seguridad. En efecto, la calidad de la atención que brindan los profesionales a los trabajadores por concepto de aplicación de esta ley, nos permite decir, con orgullo, que hemos sido imitados en el extranjero.

Finalmente, el ambiente que se respira en esta Sala nos permite adelantar que se contará con el voto favorable de los diputados de Oposición y de Gobierno para aprobar una iniciativa que beneficiará a miles de pensionados del país.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de discusión inmediata, que proroga la vigencia de la cotización extraordinaria del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

A nosotros -supongo que a todos los colegas- nos preocupa el peligro que en este momento corren los pensionados del seguro social acogidos a la ley N° 16.744, quienes, de no aprobarse el proyecto, verían amenazado el pago de mejoramientos extraordinarios de sus pensiones y de otros beneficios pecuniarios extraordinarios.

A quienes están viendo esta sesión por el canal de televisión de la Cámara de Diputa-

dos, les digo que el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales se financia a través de una cotización adicional del 0,90 por ciento de las remuneraciones imponibles de los trabajadores. A ella se suma una cotización adicional diferenciada, determinada en función del riesgo presunto, es decir, del mayor o menor peligro al que pueden verse expuestos los trabajadores asegurados. Finalmente, se estableció una cotización extraordinaria, equivalente al 0,05 por ciento de las remuneraciones imponibles, de cargo del empleador, para financiar las mejoras extraordinarias de pensiones y otros beneficios pecuniarios extraordinarios.

Cabe señalar que la vigencia de esta cotización extraordinaria vence el 31 de agosto del presente año. En el caso de las mutualidades de empleadores de la ley N° 16.774, los recursos provenientes de dicha cotización de 0,05 por ciento que aporta el empleador, junto con otros definidos en la ley N° 19.578, deben destinarse a la creación y mantenimiento de un Fondo de Contingencia, cuya principal fuente de financiamiento es dicha cotización extraordinaria. En efecto, en 2010 representó para dichas instituciones el 54,8 por ciento del total de ingresos del citado fondo. Por su parte, las mutualidades de Chile aportan con el 45,2 por ciento restante.

Señor Presidente, al 31 de diciembre de 2010, el total de dinero acumulado en los fondos de contingencias ascendía a 31.887 millones 766 mil pesos. Quiero poner énfasis en esa suma, porque es inferior a la necesaria para pagar las pensiones y los beneficios extraordinarios otorgados a los pensionados del Seguro Social de la ley N° 16.744, cuyo valor actual se estima en 43.598 millones de pesos. Es decir, hay un déficit que sólo se superará si autorizamos la prórroga de la vigencia de la cotización extraordinaria. De lo contrario, los dineros en caja serán totalmente insuficientes para satisfacer las

obligaciones a favor de los pensionados del seguro social de la ley N° 16.744.

Entonces, el proyecto propone modificar la ley inicial y extender hasta el 31 de agosto de 2013 -así figuraba en la propuesta original- la cotización extraordinaria del seguro social, de cargo de los empleadores.

Debemos entregar estabilidad en esta materia. No puede ser que cada uno, dos o tres años, nos veamos obligados a legislar para efectuar la prórroga de un beneficio que, a todas luces, resulta necesario. Se trata de avanzar y no de retroceder en los derechos de los trabajadores. Si se estableció este Fondo de Contingencia para ayudar a solucionar la inmensa cantidad de accidentes del trabajo que existen en distintas actividades técnico-profesionales, no es posible tener déficits en los recursos necesarios para financiar estas atenciones a través de las mutualidades o de otros servicios de salud. Para lograr esa estabilidad, debemos reformar el financiamiento.

Suscribo la idea del diputado señor Alberto Robles, en el sentido de que el Estado debe hacerse cargo de una red profesionalizada, o ayudar a las mutuales, que hacen muy bien su trabajo -no tengo quejas en tal sentido-, a fin de que se profesionalice aún más su labor y que a lo largo y ancho del país exista una red de atención para los afectados por accidentes del trabajo y enfermedades del trabajo.

Es necesario que en Chile se ponga especial atención en la formación de estos profesionales; que exista de verdad la medicina del trabajo como una especialidad del más alto nivel, tal como sucede en países más desarrollados que Chile.

Por eso, es necesario que el Estado se haga cargo de esta necesidad. En este país, que crece de manera rápida y sostenida, los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales ocurren a diario no sólo en los rubros minero, siderúrgico, agrícola, sino en todo tipo de actividades técnicas y en otros sectores.

Es necesario crear una red nacional de clínicas. Pueden ser las mismas de las mutualidades, pero con la participación del Estado, en el sentido de proveerlas, a través de créditos blandos o de aportes directos, de toda la tecnología para beneficiar a los esforzados trabajadores y a quienes, después de un largo tiempo de exposición al trabajo docente, también sufren enfermedades profesionales, las cuales no son consideradas como tales.

Por lo tanto, se hace más necesario que nunca prorrogar la vigencia de la cotización extraordinaria. Asimismo, debemos ser capaces de establecer un financiamiento para el Fondo de Contingencia, y de modernizar y equipar como corresponde, una red de clínicas que atiendan a quienes sufren accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Por último, anuncio que la bancada del Partido Radical va a aprobar con todas sus fuerzas el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

REGULACIÓN DEL USO DEL PABELLÓN PATRIO. Segundo trámite constitucional.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje y mociones refundidos, con urgencia calificada de suma, que regula el uso del pabellón patrio.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización es el señor Joel Rosales.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, Boletín N° 7273-06, sesión 60ª, en 21 de julio de 2011. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Primer Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 65ª, en 4 de agosto de 2011. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ROSALES** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, me corresponde informar sobre el proyecto de ley en segundo trámite constitucional, relativo al uso del pabellón patrio.

La iniciativa se originó en dos mociones y un mensaje, refundidos.

La primera moción, patrocinada por el entonces senador Pablo Longueira; la segunda, patrocinada por señores Carlos Bianchi y Francisco Chahuán.

Cabe hacer presente que la fusión de los tres proyectos en referencia fue acordada por la Sala del Senado conforme con lo preceptuado en el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Se debe hacer mención al hecho de que también se encontraba pendiente en dicha rama del Parlamento otra moción, de similar alcance al de las iniciativas fusionadas, patrocinada por los siguientes diputados del período anterior: señores Ward, don Felipe; Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Bauer, don Eugenio; García-Huidobro, don Alejandro; Hernández, don Javier; Paya, don Darío; Sepúlveda, don Roberto; Ulloa, don Jorge, y Urrutia, don Ignacio (boletín N° 5110-06), que ya había cumplido su primer trámite constitucional en la Cámara, pero que no pudo ser refundida con los mencionados proyectos por encontrarse en distinto estado de tramitación, conforme lo exige, al efecto, el referido artículo 17A.

El propósito de tales iniciativas no es otro que modificar la normativa vigente relativa al uso o izamiento de la bandera nacional, posibilitando su uso ciudadano en cualquier

época del año, objetivo que es recogido por el texto presidencial. Así, este último preceptúa que se autoriza el uso o izamiento de la bandera, reconociéndola como uno de los emblemas nacionales, según lo dispone el artículo 2° de nuestra Carta Fundamental, junto con el escudo de armas de la República y el himno nacional.

Señala, además, que la forma o características del pabellón nacional están contenidas en la ley N° 2.597, sobre colores y proporciones de la bandera nacional, de la banda presidencial y de la escarapela o cucarda.

Hace presente, además, que la bandera nacional podrá usarse o izarse en los edificios y residencias particulares en cualquier época del año, manteniendo siempre el debido respeto que se debe a todo emblema patrio, y observando las disposiciones sobre su uso. Ello, sin perjuicio de las oportunidades en que se trate de efemérides patrias o cuando haya un motivo justificado, y que corresponda hacerlo en todo el país, lo que será dispuesto por decreto supremo.

Asimismo, dispone que el infractor será sancionado con multa de una a cinco unidades tributarias mensuales, las que se harán efectivas en conformidad al procedimiento establecido en la ley N° 18.287, sin perjuicio de las sanciones penales que resulten aplicables en caso de ultraje, delito tipificado en la ley de seguridad interior del Estado y en el Código de Justicia Militar.

El artículo 3° del proyecto aprobado por el Senado dispone que en los actos oficiales, las banderas o pabellones regionales debieran usarse o izarse en forma conjunta con la bandera nacional o pabellón patrio. Tratándose de otro tipo de actos, ellos se regirán por lo que disponga el reglamento.

Por el artículo 4° se entrega a Carabineros de Chile la fiscalización de la normativa vigente en la materia.

El artículo 5° establece que la ley sobre seguridad del Estado, en la letra b) de su

artículo 6º, consulta como delito el ultraje público de la bandera, el escudo, el nombre de la patria o el himno nacional. No obstante lo señalado, la norma que se propone castiga con presidio menor, en sus grados mínimos a medio, el mal uso o uso indebido del pabellón patrio efectuado con el ánimo de causar escarnio.

Finalmente, el artículo 7º introduce dos modificaciones a la ley orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, del siguiente tenor:

a) Consulta la facultad del gobernador de “velar” por el buen uso de la bandera nacional establecido en este proyecto de ley y permite el uso de pabellones extranjeros en los casos que autorice la ley.

b) Incorpora como nueva atribución del gobierno regional la de aprobar las banderas, los escudos y los himnos regionales, conforme lo determine el reglamento respectivo.

Para abordar el conocimiento del proyecto en cuestión, la Comisión contó con la colaboración del señor ministro de Defensa Nacional, quien expresó que el proyecto, que compila diversas iniciativas legales sobre la materia, fue objeto, durante su primer trámite constitucional en el Senado, de una serie de indicaciones a fin de perfeccionarlo. Dijo que, en la actualidad, existe un desfase entre la normativa vigente y la realidad, de forma que dicha normativa ha caído prácticamente en desuso, puesto que prohíbe, en amplios términos, el uso de los emblemas patrios, en particular de la bandera o pabellón, y, además, hace obligatorio su uso en fechas determinadas o efemérides. Sin embargo, la ciudadanía realiza un empleo más libre de la bandera y del himno nacional, que, de ser sancionado en conformidad con la normativa vigente, acarrearía situaciones absurdas, como, por ejemplo, impedir o bien sancionar el izamiento de la bandera en eventos deportivos.

Aseguró que el proyecto presentado apunta a volver las cosas a un “orden natu-

ral”, autorizando ampliamente y sin requisitos previos el uso voluntario de los emblemas en cualquier fecha o época del año, manteniendo únicamente como fechas obligatorias el 21 de Mayo y el 18 y 19 de Septiembre. Precisó que únicamente se impone la condición de que el empleo de los emblemas se realice con el debido respeto.

Destacó que el proyecto innova en el reconocimiento de las banderas, los escudos y los himnos regionales, que hasta la fecha carecen de una consagración legal, considerando su uso en conformidad a un reglamento que se dictará al efecto.

El ministro señor Allamand concluyó manifestando que se trata de un proyecto muy simple, que contó con amplia aprobación durante su trámite en el Senado, e instó a los integrantes de la Comisión a aprobarlo en los mismos términos propuestos.

Cabe agregar que el Senado calificó como norma orgánica constitucional la letra j), propuesta en la letra b) del N° 2 del artículo 7º de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental, criterio que fue compartido por la Comisión.

Por último, la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización prestó su aprobación, por unanimidad, tanto a la idea de legislar sobre la materia como a cada uno de los artículos que integran la iniciativa, sin modificaciones, con los votos de los señores Becker, don Germán (Presidente); Browne, don Pedro; Campos, don Cristián; Farías, don Ramón; de la señora Hoffmann, doña María José; y de los señores Lemus, don Luis; Ojeda, don Sergio; Schilling, don Marcelo; Ward, don Felipe, y Rosales, don Joel.

Es todo cuando puedo informar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, este proyecto es muy sencillo, pero de una profunda significación patriótica y de gran contenido para los chilenos, porque se trata de autorizar ampliamente el izamiento de nuestro pabellón patrio en edificios y residencias particulares en cualquier época del año, lo cual no ocurre en la actualidad, por cuanto solamente debe ser izado por determinados estamentos o instituciones, y en fechas establecidas. El hecho de hacerlo en otras oportunidades constituye una infracción a la normativa vigente.

Mediante la iniciativa en estudio, se posibilita que todos puedan exteriorizar su patriotismo e identidad con Chile a través del izamiento del pabellón patrio en sus residencias o edificios. Así como la cueca se baila en todas las épocas del año, en diferentes festividades; así como el escudo se instala en diversos lugares y el himno se canta en diversas ocasiones, no hay justificación alguna para que nuestro pabellón patrio no pueda ser usado en las mismas condiciones.

Esto existe en otras latitudes. En efecto, en Estados Unidos de América y otros países se despliega el pabellón patrio en los edificios. No es que queramos imitarlos en esta materia, pero creemos que debe posibilitarse el izamiento o la exhibición del pabellón patrio a los residentes, a los propietarios y a los chilenos en general que, de manera natural y espontánea, deseen hacerlo.

Este proyecto se justifica plenamente. Llama la atención que se esté tramitando desde 2006, es decir, hace cinco años. No presenta mayor complejidad, pero va al fondo del sentimiento que los chilenos, los patriotas, quieren exteriorizar de alguna manera.

Felicito a los parlamentarios que suscribieron esta moción, porque -reitero- abre la posibilidad de que pueda exhibirse el pabellón patrio cuando se desee, en residencias, edificios y otros lugares, por supuesto -como se indica en el proyecto-, cumpliendo

con las normas que regulan su izamiento, con las salvedades que el proyecto establece cuando se trató de efemérides patrias u otro motivo que lo justifique.

Por lo tanto, podremos usar o izar nuestro pabellón patrio cuando lo deseemos o cuando haya que celebrar algún acontecimiento. La gente, en forma espontánea, podrá usarlo sin ningún tipo de restricción o prohibición.

Señor Presidente, finalmente anunció mi voto favorable al proyecto. En la Comisión de Gobierno Interior todos estuvimos por aprobarlo, y la exposición del diputado informante, señor Juan Rosales, fue completísima y muy ilustrativa sobre los objetivos de la iniciativa.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, este sencillo proyecto pretende adecuar la normativa vigente a la práctica, en materia del correcto uso del pabellón patrio.

La norma señala que la bandera nacional debe izarse los días de aniversario patrio; es decir, 21 de Mayo y 18 y 19 de Septiembre de cada año. Sin embargo, la ciudadanía hoy la usa en distintas circunstancias. En tal virtud, el proyecto pretende facilitar su uso, pero siempre guardando el debido respeto por nuestro emblema patrio.

Otro aspecto importante del proyecto es el reconocimiento legal de banderas, escudos e himnos regionales. Esto es muy importante, sobre todo para la gente de regiones, porque a partir de ahora, en intendencias, gobernaciones y edificios municipales, se podrán izar los emblemas regionales junto al pabellón patrio.

Con todo, quiero referirme a un aspecto muy extraño e ilógico de la tramitación legislativa. Hace varios meses, esta Cámara aprobó un proyecto de características muy similares al

que hoy estamos conociendo. Se envió al Senado, que debió considerarlo en segundo trámite constitucional. Sin embargo, la Cámara Alta no lo hizo e inició la tramitación de otra moción, de un grupo de senadores, en primer trámite constitucional. Como resultado, hoy conocemos la iniciativa en estudio, en segundo trámite constitucional.

A mi juicio, es necesario hacer ver al Senado que esa forma de legislar resulta bastante extraña y poco lógica. Cuando se trata de iniciativas de características similares, lo lógico sería continuar con la tramitación de la aprobada en el primer trámite constitucional, en este caso, la que despachó esta Cámara, y no iniciar la tramitación de un nuevo proyecto, que ahora nos envían como una gran novedad.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, la mesa tomó nota de su petición.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILO**.- Señor Presidente, soy de esas personas que agradece haber nacido en una ciudad del sur y haber sido educado por un modesto profesor primario normalista, de aquellos de entonces. Lo digo, porque se me inculcó el amor por nuestro pabellón patrio, por nuestra bandera. Lamentablemente, en el proyecto nada se dice sobre este sentimiento por el pabellón patrio. El amor por nuestra bandera nacional debe nacer en la escuela, en el inicio de la educación de nuestros hijos, de nuestros nietos, tal como ocurrió ayer con nosotros. Allí es donde nace el amor por emblema patrio. Hago este comentario para que en el registro fidedigno de la historia de la ley quede consignado que el amor por la bandera nacional debe nacer en los colegios.

A ninguno de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra les escuché

referirse a este sentimiento. Tampoco al diputado informante, señor Joel Rosales, a quien felicito por su contundente informe, que, entiendo, es el primero desde que asumió.

Por último, para el registro fidedigno de la historia de la ley, quiero reiterar que el amor por nuestro emblema patrio debe nacer en las escuelas, en el inicio de nuestro andar en la vida, cuando comenzamos a estudiar en la educación primaria.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el proyecto en debate regula una realidad innegable y que se viene dando en nuestro país en forma permanente durante los últimos años. Me refiero al uso de la bandera nacional en determinadas circunstancias. Particularmente, se la usa mucho en gestas deportivas, cuando se defienden los colores patrios, y el público enarbola banderas chilenas para celebrar o apoyar.

Es importante que la ley se ponga a tono con lo que ocurre en el país, porque, en estricto rigor, el emblema patrio no se puede utilizar en actos de ese tipo. Por eso, con el proyecto se está reconociendo una práctica ciudadana, lo que me parece sumamente racional.

Quiero enfocar mi intervención en el reconocimiento legal que hace el proyecto de los pabellones regionales. En el caso de la Región de Atacama, existe una desde hace dos siglos, cuando a fines del siglo XIX, Pedro León Galló izó la bandera para desarrollar el movimiento constitucionalista. Esa bandera, que hoy rige los destinos de Atacama, es la que se iza en forma bastante más general en las ciudades de la Región de Atacama.

Hoy, existen banderas regionales, lo que demuestra identidad respecto de los territo-

rios regionales, del patrimonio histórico de cada una de las regiones. Por eso me parece muy importante que las banderas regionales tengan la misma facilidad de uso que se plantea para la bandera nacional.

Entiendo que el proyecto fue calificado con urgencia simple no suma. Por ello, quiero formular una indicación al artículo 3°, para que, en relación con las banderas regionales, se siga el mismo procedimiento que respecto de la bandera nacional, de manera que puedan usarse o izarse sin autorización previa, siempre que sea conjuntamente con la bandera nacional. Eso me parece lógico.

El artículo 3° no lo plantea con esa claridad, por lo que el uso de la bandera regional puede interpretarse en forma más restrictiva. Al respecto, me parece que no debería existir ningún tipo de restricción, sino sólo la que establece el artículo, en el sentido de que la bandera regional deberá izarse conjuntamente con la bandera nacional o pabellón patrio, porque es evidente que a todos los chilenos nos interesa recalcar nuestra identidad nacional, pero, también y conjuntamente, nuestra identidad regional. En ese plano, a mi modesto modo de entender, desde el punto de vista regionalista, el artículo 3° debe indicar que las banderas o pabellones regionales deberán usarse conjuntamente con la bandera nacional, en las mismas ocasiones en que ella sea utilizada.

Por ello, voy a presentar la indicación pertinente, porque creo que también es necesario dar valor a la mirada regionalista.

Hace algún tiempo, un filósofo importante a nivel internacional mostró que en un mundo globalizado, donde toda la información prácticamente es instantánea, la economía es global e internacional, las compañías -desde el punto de vista económico-, se movilizan por todo el orbe, sin distinción alguna, y las personas tienen distintos grados de pertenencia, lo único que hace cable a tierra con las distintas culturas y ciudadanos es la pertenencia

al territorio. En otras palabras, lo que dijo ese filósofo es que hay que tener una mirada global, pero también una pertenencia local.

Desde el punto de vista del territorio, la pertenencia local se hace en la comuna; lo regional, en cuanto al patrimonio cultural de una población más circunscrita, en la región, y, por supuesto, también está lo nacional.

Por ello, me parece absolutamente necesario que las banderas y pabellones regionales puedan ser usados o izados de la misma forma que la bandera nacional.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, me sumo a las opiniones del diputado Robles, en el sentido de que en aquellos territorios que se identifican con un emblema o bandera, se genera una situación similar frente al pabellón nacional, en términos de garantías legales.

Por definición constitucional, nuestro país es unitario, pero regionalizado. Es un país que debería avanzar crecientemente a tener identidad territorial y administrativa, y en eso los emblemas regionales son importantes.

La Región de Los Ríos es nueva, pero en ella también se ha dado la discusión para generar un emblema que identifique a la ciudadanía y difundirlo en la comunidad.

No tenemos un emblema regional, como el que señaló el diputado Robles, pero sí una bandera de la ciudad, un fuerte símbolo identitario de los ciudadanos, por sus colores y formas. En esa línea, estoy absolutamente de acuerdo con esta iniciativa, que nació de la fusión de determinadas mociones y un mensaje del Ejecutivo, para resaltar el Pabellón Patrio a lo largo y ancho de Chile, a fin de que sea efectivamente izado y un referente para las distintas comunidades.

La bandera es de todos. No es patrimonio de ningún sector social, sino un símbolo de identidad. Pero, creo que es importante destacar el concepto regionalizado de nuestro país, avanzar hacia esas identidades y generar símbolos que identifiquen a los territorios.

Hoy, vemos en la comunidad internacional que la Unión Europea se ha establecido como una entidad supraestatal y, por ejemplo, en España, uno de los países que la integran, izan la bandera de la Unión Europea, la bandera del Estado español y la bandera de la comunidad autónoma o región española. Eso genera una vinculación y una forma para que la ciudadanía entienda, valore y se identifique con su territorio.

Voy a suscribir la indicación que el diputado Robles va a presentar al artículo 3º, que señala: En los actos oficiales las banderas o pabellones regionales deberán usarse o izarse conjuntamente con la Bandera Nacional o Pabellón Patrio. En los demás actos, las banderas o pabellones regionales se usarán o izarán en la forma que determine el reglamento.

Además, el artículo 4º señala: “Carabineros de Chile fiscalizará el cumplimiento de las normas que regulan el uso o izamiento del Pabellón Patrio.” Claramente, para los que vivimos en regiones y nos identificamos con esos territorios, se está generando un vacío, una diferencia entre distintos emblemas que es importante sea modificada por ley.

Espero que el proyecto vuelva a la Comisión y se despache a la brevedad, porque creo que avanza en el camino correcto.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, al leer el articulado, uno

constata, sin lugar a dudas, que se trata de un proyecto de ley simple que corrige disposiciones que son abiertamente incomprensibles, como determinar y fijar fechas específicas para izar el pabellón nacional. No podemos sino que estar muy de acuerdo con entregar la posibilidad de que el pabellón nacional pueda usarse o izarse a discreción, independientemente de la fecha o el motivo de celebración.

Respaldo este proyecto de ley, pero creo que se debió haber incorporado en su tramitación el paso por la Comisión de Cultura y de las Artes de la Cámara de Diputados.

Como lo expresaron los diputados señores Robles y De Urresti, hay ciertas consideraciones que no sólo tienen que ver con lo formal o las disposiciones legales y reglamentarias, sino con procesos identitarios, con sentidos de pertenencia. A mi juicio, la discusión que se hubiese producido en la Comisión de Cultura y de las Artes habría planteado una corrección en ese sentido.

A pesar de que Chile es un país unitario -los historiadores y los sociólogos así lo definen-, no podemos abstraernos de la identidad que hay en las regiones. Incluso, me atrevo a decir que trasciende el ámbito de lo regional y pasa a lo macrorregional. Hay ciertos símbolos, iconos, banderas y emblemas que representan no sólo a una comunidad determinada, sino que trascienden sus límites geográficos, pues tienen que ver con procesos culturales que, a veces, son hasta milenarios, como es el caso de la bandera que identifica a las comunidades licán antai, en la zona norte del país, que tienen una bandera propia.

En ese sentido, creo que en la discusión faltó la incorporación de una mirada distinta de lo reglamentario y legal, que podría haber dado la Comisión de Cultura y de las Artes de la Cámara de Diputados.

Como se trata de un proyecto que no fue calificado con urgencia de discusión inmediata, considero razonable pedir el asentimiento para que sea discutido en la Comi-

sión de Cultura y de las Artes antes de su aprobación en la Sala, para lo cual se podría fijar un plazo no más allá de una o dos semanas, con el objeto de corregir el artículo 3º, para incorporar el uso de banderas e íconos que identifican a ciertas comunidades, con la misma libertad que el pabellón patrio y no vinculado a lo que determine un reglamento.

Reitero, el proyecto de ley corrige una cuestión que nos parece de Perogrullo, de justicia y de lógica. Por ejemplo, mañana celebraremos el Día Nacional del Minero. ¡Qué mejor excusa para izar el pabellón nacional que conmemorar y celebrar a quienes trabajan en la minería, actividad económica que sigue siendo la más importante del país!

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto de ley que tiene por objeto fundamental regular el uso o el izamiento del pabellón patrio.

El proyecto de ley dice relación con nuestros emblemas nacionales: el himno nacional, el escudo de armas de la República de Chile y la bandera nacional.

¡Cuánta falta hace que las chilenas y los chilenos reciban desde su más tierna infancia lo que otrora se entregó a nuestras generaciones, una educación cívica que parta por el respeto al orden vigente y a las personas, por la tolerancia hacia quienes piensan distinto, por aunar criterios y reunirnos en torno a una nacionalidad, a la diversificada y plural realidad cultural chilena!

La bandera es uno de los emblemas más frecuentemente recurridos para lograrlo, sobre todo en efemérides y en actos oficiales, para simbolizar lo que es Chile, la patria.

Por cierto, la iniciativa va más allá de lo que hoy se permite respecto del uso de los emblemas patrios, ya que dice que la bandera nacional podrá izarse en cualquier momento, sin autorización previa, en cualquier casa, edificio público, en las escuelas o donde la gente quiera manifestar su jolgorio del momento, en su actividad o en su fiesta local, comunal o regional.

A los radicales nos parece correcto y de suma necesidad que se autorice el izamiento del pabellón patrio sin autorización previa en actividades de localidades del país que, por cierto, tienen connotación patriótica.

Como dice el proyecto, también podrán izarse las banderas regionales.

En la indicación que presentará el diputado Robles y que vamos a suscribir prácticamente la mayoría de los diputados que hemos hablado, es necesario incluir a las banderas de los pueblos originarios. Por ejemplo, el pueblo mapuche, que represento en el Parlamento, tiene su propia bandera y emblemas, los que se izan junto con la bandera nacional en los actos de los no mapuches.

Por lo tanto, me parece de suma necesidad que el artículo 3º del proyecto de ley, también considere la autorización legal de izar -por eso es necesario aprobar la indicación que vamos a presentar-, las banderas de los pueblos originarios en los actos que correspondan, junto a la bandera chilena, pues lejos de dividir a la nación chilena, estas actitudes nos va a unir más; unos y otros vamos a respetarnos más y contribuiremos a que la cultura y las costumbres de distintas regiones, comunas y pueblos, en esta multiculturalidad que hay en Chile, se acerquen y se sientan parte de este territorio que nos pertenece a todos.

Por lo tanto, los diputados del Partido Radical votarán favorablemente el proyecto, pero nuestra indicación también debe ser recogida y aprobada, porque así se permitirá el izamiento de las banderas de los pueblos originarios.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, el proyecto no me entusiasma, por lo que lo votaré en contra. Más allá de la buena intención de los mocionantes, considero que su artículo 5° adolece de un inconveniente en un tema bastante central. Dice: “Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del artículo 6° del decreto supremo N° 890, del Ministerio del Interior, de 1975, que fijó el texto actualizado y refundido de la ley N° 12.927, sobre seguridad del Estado, el mal uso o uso indebido del Pabellón Patrio hecho con el propósito de causar escarnio, será sancionado con presidio menor en su grado mínimo a medio.”

Aparentemente, la norma no hace un envío a la ley, sino que, más bien, fija un tipo penal. Pero me parece que la forma en que se propone esa conducta ilícita es de una amplitud que verdaderamente la convierte en una ley penal en blanco y afectaría el principio de reserva. Quienes consideran loable el proyecto y quieren que contemple adecuadamente el delito, tienen dos caminos: uno, no tipificarlo, y hacer una remisión exclusiva a la ley de seguridad del Estado, y el otro, si se pretende insistir en tipificarlo en esta iniciativa, debe hacerse de una manera que se baste a sí misma, con el objeto de que el ilícito tipificado pase los controles de constitucionalidad y de legalidad. Pero por la amplitud de “con el propósito de causar escarnio” resultará imposible o tendrá grandes dificultades para configurarse judicialmente.

Por lo tanto, hago esa prevención, más allá de mi posición negativa respecto del proyecto.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, coincido con lo dicho por el diputado Burgos.

En general, me parece que el proyecto mejora la regulación que existe en el país sobre la utilización de la bandera. Me parece francamente incomprensible que todavía tengamos restricciones hasta lo indecible respecto de cuándo izar la bandera y de cómo hacerlo. Considero que eso hace que nuestro emblema termine transformándose en algo ajeno, sobre lo cual pesa más bien una carga o una obligación, que una identidad, porque no me imagino a nadie tratando de condenar a un hincha, que concurre a una actividad deportiva, por la forma de utilizar la bandera que, en estricto rigor, la ley no permite. En cierto sentido, el proyecto regulariza algo que de facto viene ocurriendo y, por tanto, las normas restrictivas que actualmente establece la ley sobre el uso de la bandera, no se cumplen. Me parece positivo que se normalice, deshisterice y desneurotice la relación entre los ciudadanos y la bandera.

También es correcto y adecuado permitir y dar relevancia a la existencia de otras banderas, como las regionales y las de pueblos originarios, como el mapuche. ¡Si este es un estado plurinacional, con distintas etnias y pueblos originarios reconocidos, que tienen su emblema! Eso sienta las bases de un país que se reconoce en su diversidad. Hasta ahí, estamos de acuerdo.

Sin embargo, no me parece razonable que este proyecto cree un nuevo delito por la utilización de la bandera. A mi juicio, de manera absurda establece una pena elevadísima -que no tiene ninguna justificación- para aplicar a quienes cometan el nuevo ilícito que se quiere crear como parece ser costumbre en nuestra forma de legislar; cuando creamos o relajamos una nueva obligación, inmediatamente tipificamos otro delito.

Además, en este caso se trata de un delito -como bien ha dicho el diputado Burgos- de una vaguedad en su determinación que francamente no se sabe de qué estamos hablando, es decir, una ley penal en blanco. No se des-

prende del texto del proyecto de ley cuál sería el mal uso o uso indebido de la bandera.

Por eso, pido votación separada respecto de esa norma en particular, pues me parece dudoso el objeto de tutela y contrario a las tipificaciones de un estado que se pretende democrático. Más bien, es un delito que se enmarca en la línea del modelo en que el Estado -en lo sustancial- y las personas son accidentes y lo que se quiere es la veneración de los símbolos, cuando la bandera en realidad representa a los ciudadanos que forman parte de ese Estado. Entonces, no me queda claro ni siquiera cuál es el bien jurídico protegido.

Vamos a votar en contra de esa norma.

Asimismo, es atentatorio contra otro derecho consagrado en la Constitución, que es la libertad de expresión, que también puede relacionarse con los símbolos. De lo contrario, deberíamos reponer el desacato y un conjunto de delitos para garantizar derechos que son más importantes como es la libertad de expresión.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, he escuchado atentamente el debate que se ha producido respecto del proyecto de ley en discusión.

Se ha anunciado la presentación de una indicación a fin de que exista la misma regulación para el uso de las banderas de los pueblos originarios.

Ojalá que este Hemiciclo actúe en la forma más seria posible, porque la bandera nacional o el pabellón patrio es uno solo y lo tenemos que respetar; por eso, se está regulando su uso o izamiento. ¿Cuándo y dónde se tiene que hacer? Eso es irremplazable.

En tal sentido, la indicación que se ha anunciado no corresponde en esta oportunidad, aunque he sido una persona que he

defendido, incluso en normativas aprobadas en el Congreso Nacional, el reconocimiento de todos los pueblos originarios, que son la raíz de nuestro país. Sin embargo, el pabellón patrio es uno solo y debemos regular su izamiento.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, sólo quiero recordar una información que es bueno tener presente.

La Corte Suprema de Estados Unidos ha declarado que quemar la bandera es una forma de expresión protegida por la primera enmienda (Texas v/s Johnsons 1989). Sólo lo cito como antecedente, porque a la hora de legislar sobre la materia debemos tener presente los derechos de los ciudadanos, que son los que tienen valor e importan. El Estado es el continente, lo importante es el contenido.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, quiero agregar un aspecto al que olvidé referirme en mi primera intervención.

Aparte de lo que reiteraba el diputado Díaz, en cuanto a la forma en que está fraseado el tipo penal que se agrega, virtualmente hace que sea una cuestión bastante en blanco y de un subjetivismo absoluto, “con el propósito de causar escarnio”.

Muchas veces hemos visto -se podrá estar de acuerdo o no- que comunidades que se sienten abandonadas, en este y en otros gobiernos, cuestión que ha ocurrido durante mucho tiempo, tienden, por ejemplo, a levantar como bandera un papel negro o bajar la bandera. Ello puede ser reprochable, pero de ahí a que constituya un tipo delictual con pena corporal, me parece complejo.

Lo digo, porque, según el artículo 5°, hasta el día de hoy, el tipo penal está establecido en la ley de seguridad del Estado. El Presidente sabe que no cualquiera puede accionar y pedir la aplicación de esta ley, sino determinadas personas: el ministro del Interior, el gobernador -en algunos casos-, el jefe de plaza, el Ministerio Público, en fin. Pero si en este texto se incorpora otro ilícito a continuación, distinto, y no se establece una inhibición en el accionar, sino que lo deja como norma común, esa opción la va a tener cualquiera, lo que es más grave todavía. Como decía el diputado Díaz, y con un verbo rector indefinido, desde el punto de vista de la aplicación práctica del derecho, se hace muy complejo su configuración.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, para todos debe ser muy importante este proyecto de ley, pues representa los sentimientos de los chilenos, especialmente de la gente de Arica, ciudad fronteriza. Para nosotros es un orgullo tener la bandera nacional durante todo el día en el Morro de Arica, y en los edificios públicos. Con esto, cada ciudadano ariqueño tiene más presente su ciudadanía chilena que a veces se le olvida a muchos centralistas y también que Arica es Chile.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

REGULACIÓN DE CONTRATO DE SEGURO. Primer trámite constitucional.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, en primer trámite constitucional,

que regula el contrato de seguro, con urgencia calificada de suma.

Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo es el señor Fuad Chahín.

Antecedentes:

-Segundo informe de Economía, Fomento y Desarrollo, Boletín N° 5185-03, sesión 61ª, en 2 de agosto de 2011. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, paso a informar el proyecto de ley, iniciado en moción de los ex diputados señores Juan Bustos, Marcelo Forni, Renán Fuentealba y Eduardo Saffirio, y de los diputados señores Jorge Burgos, Alberto Cardemil, Edmundo Eluchans, Sergio Ojeda, Patricio Vallespín y Mario Venegas, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, que regula el contrato de seguro, con urgencia calificada de suma.

Se contó con la asistencia y colaboración de doña María Ignacia Castro y de don Pablo Correa, abogada asesora y coordinador de capitales de la Subsecretaría de Hacienda, respectivamente, y de los señores Jorge Claude y Francisco Serqueira, gerente general y fiscal de la Asociación de Aseguradores de Chile, respectivamente.

Constancias reglamentarias.

De acuerdo a lo prescrito en los artículos 130 y 288 del Reglamento de la Corporación, el informe recae sobre el proyecto aprobado en general por esta honorable Cámara en su sesión N° 49, de 23 de junio de 2011, con las indicaciones formuladas a dicho texto, y debe referirse expresamente a las siguientes materias.

Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni modificaciones.

Los artículos 2º, 3º, 4º y transitorios del texto aprobado en el primer informe.

Artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

El inciso final del nuevo artículo 543, contenido en el artículo 1º del texto aprobado en el primer informe es de carácter orgánico constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, por cuanto incide en la organización y atribuciones de los tribunales de justicia.

Artículos suprimidos. No hay.

Artículos modificados.

El artículo 1º del proyecto fue modificado en la forma que se expresa:

Artículo 1º.

El N° 8 del artículo 524, contenido en su artículo 1º, que otorga un plazo fatal de cinco días al asegurado para notificar al asegurador la noticia de la ocurrencia de cualquier hecho atinente a un siniestro fue objeto de una indicación complementaria presentada en la Comisión por el diputado señor Vallespín y quien informa para ampliar dicho plazo a diez días, con la idea de precaver situaciones extraordinarias o fortuitas -en relación a la distancia- que impidan al asegurado comunicar el hecho dentro de un tiempo más breve.

El referido número del artículo 524, con la indicación propuesta, fue aprobado por mayoría de votos.

Votaron a favor los diputados señores Montes, Tuma, Vallespín y quien habla. En contra lo hicieron la diputada señora Zalaquett y los diputados señores Arenas y Van Rysselberghe.

Artículos nuevos introducidos.

No se incorporaron artículos al proyecto de ley en el presente trámite.

Artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

No hay artículos con ese carácter.

Indicaciones rechazadas.

Al artículo 1º.

De los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Nino Baltolu, de la diputada señora Cristina Girardi, de los diputados señores Gonzalo Arenas, Lautaro Carmona, Marcelo Díaz, Alfonso de Urresti, Marcos Espinosa, Hugo Gutiérrez, Ricardo Rincón, Felipe Harboe, Pablo Lorenzini, Leopoldo Pérez, Alberto Robles y Patricio Vallespín, presentada en la Sala para incorporar en el Título VIII propuesto, una Sección Cuarta nueva, "Del Registro de Contratos de Seguros."

Hago presente a la honorable Sala que dicha indicación fue rechazada por cuanto no establecía quién tenía la responsabilidad de tal registro. Asimismo, el Gobierno se comprometió en la Comisión de Economía a incorporar esta materia en el proyecto de ley que modifica la Ley de Mercados Capitaless, que también modifica la Ley de Seguros, que se encuentra hoy día en el Senado.

Por lo tanto, a juicio del Ejecutivo, ésa es la instancia pertinente para agregar la referida materia, ya que la presente iniciativa rige el contrato de seguros y la idea es incorporarla en la Ley de Seguros como una de las atribuciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Indicaciones declaradas inadmisibles.

No hay.

Texto de las disposiciones legales que el proyecto modifique o derogue o indicación de las mismas.

Mediante esta iniciativa parlamentaria se modifica el N° 8 del artículo 524, contenido en el artículo 1º del texto, que sustituye el Título VIII del Libro II del Código de Comercio, sobre el contrato de seguro, en la forma referida en el punto IV.

De esa manera, el único cambio que experimentó este proyecto durante su segundo trámite reglamentario fue, dentro de las obligaciones del asegurado, el aumento del plazo para notificar al asegurador a los diez días siguientes a la recepción de la noticia, de la ocurrencia de cualquier hecho que pueda constituir o constituya un siniestro. Ello, como se dijo, con la idea de precaver situaciones extraordinarias o fortuitas que impidan al asegurado comunicar el hecho dentro de un tiempo más breve.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala. He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, no tuve oportunidad de intervenir en la discusión del primer informe, ocasión procesal legislativa para analizar más en profundidad el proyecto; no como el segundo informe, que es un pronunciamiento más específico.

En todo caso, quiero manifestar que para los mocionantes -los colegas se podrán dar cuenta: diputados de todos los partidos del período anterior- es motivo de orgullo que la Sala se encuentre a punto -probablemente lo hará la próxima sesión- de votar la iniciativa, espero, favorablemente, para que inicie su segundo trámite en el Senado.

También deseo agradecer la participación global en esta materia de la Comisión de Economía, de la que no soy miembro, pero en la cual me correspondió participar algunas veces incluso votando en reemplazo de algunos colegas de mi bancada, quienes pusieron gran empeño y mucho trabajo en despachar el proyecto en tiempo relativamente breve, atendida su complejidad.

Asimismo, nobleza obliga, creo que el actual Ejecutivo hizo bien en su momento en

hacer presente la suma urgencia, cuestión que hasta hace dos o tres meses los mocionantes no habíamos conseguido, porque siempre se nos señalaba que esta materia sería parte de otro proyecto, el MK4 o el MK5. Pero lo concreto es que se consiguió la urgencia que requeríamos, y eso hay que agradecerlo.

De igual modo, felicito la participación -lo señaló el diputado informante Fuad Chahín- de equipos técnicos del Ministerio de Hacienda, y de la Superintendencia de Valores, que colaboraron mucho en este proyecto.

Felicito de manera muy particular al profesor Osvaldo Contreras, cuya participación en los textos originales de la moción y en su discusión fue esencial para sacar un buen proyecto, como creemos quienes participamos en él.

Las consideraciones de beneficios fueron hechas en su oportunidad esencialmente, por los diputados Fuad Chahín, Patricio Vallespín, Edmundo Eluchans y otros mocionantes, de modo que, en general, las omitiré, para no ocupar más tiempo y no repetir conceptos ya señalados.

Pero es claro que nos hallamos frente a una moción parlamentaria recogida por el Gobierno que pone al día el contrato de seguro que, como expresó el diputado Chahín, es distinto a la Ley de Seguros, mediante la cual estamos poniendo al día una legislación decimonónica que ha sufrido muy importantes cambios, muchas de esas materias sólo constituían meras tradiciones o costumbres, con las complejidades que ello tiene.

Pero, además, hemos realizado un esfuerzo importante por otorgarles muchas más garantías a los asegurados.

Se establecen novedades importantes, como la acción directa, el término de las pólizas al portador, es decir, una serie de cuestiones que resultan complejas en el tráfico normal de los seguros.

Se hacen otras limitaciones, en fin.

A mi juicio, es positivo el aumento de plazo hecha por la Comisión en el segundo

trámite reglamentario, pues asegura de mejor forma ciertos derechos.

Por último, pienso que la indicación presentada por un grupo de parlamentarios, en el sentido de fijar un registro, no deja de ser buena porque haya sido rechazada por la Comisión, ya que ello se debió a una cuestión meramente formal y razonable: por ser una indicación más propia del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley 251, y que es perfectamente incorporable al proyecto sobre la materia que ya despachó la Cámara de Diputados al Senado. Además, debe provenir del Ejecutivo, porque importa costos, aunque no significativos.

Por último, como no todo puede ser perfecto, especialmente en un proyecto de esta envergadura y naturaleza, días atrás me permití -debe haber registro de ello- pedir votación separada de dos artículos: el 526 y el 536. El primero de ellos se refiere a la información sobre agravación de riesgo, y, el segundo, a la extinción y modificación de los riesgos.

Como manifesté, no todo puede ser perfecto. Los mocionantes propusimos normas distintas de las que finalmente fueron despachadas por la Comisión en la materia que nos ocupa. Sin embargo, a nuestro juicio, las modificaciones introducidas en la Comisión por mayoría estrecha, pero mayoría al fin, en los dos artículos respecto de los cuales he pedido votación separada, han generado una evidente discordancia entre la forma como la ley trata los efectos de los errores y reticencias en la información precontractual de los riesgos, artículo 525, y la información de las agravaciones del riesgo, artículos 526 y 536.

A nuestro juicio, no han sido suficientemente reguladas las dos situaciones que pueden producirse como consecuencia de una agravación del riesgo, que son: cuando la agravación es de tal magnitud que el asegurador puede rescindir el contrato y cuando se produce un desequilibrio o una asimetría contractual que puede ser resuelta mediante el aumento de la prima convenida. Ello

podría significar que quede sin sanción -como puede discurrirse del texto aprobado por la Comisión- la ocurrencia de un siniestro a causa de un riesgo agravado que no ha sido comunicado previamente al asegurador en el plazo previsto para ello, evento que está excluido de la cobertura en todas las legislaciones del mundo, lo que, desde el punto de vista del negocio de los seguros, es una situación bastante compleja. También que sólo se sancionen las agravaciones de riesgo que sean sustanciales y producidas por eventos imprevisibles; que las normas sobre agravación de riesgo no se apliquen a los seguros de accidentes personales, en circunstancias de que siempre ha sido así, toda vez que en esta materia se rigen por los mismos fundamentos que los seguros por daño, lo que se traduce, por ejemplo, en que en Chile puedan ser comercializados por las compañías de uno u otro grupo.

En fin, son dos artículos importantes dentro de un proyecto novedoso, que es una excelente propuesta de modificación, pero que no quedaron lo suficientemente claros.

Por las razones expuestas, pido votación separada. Aquí no se trata de presentar indicaciones, sobre todo cuando se trata de un proyecto calificado con suma urgencia y eso retrasaría el tratamiento del proyecto.

Creemos que es una buena oportunidad para mejorar estos dos artículos en el Senado -si así lo estima la Cámara Alta- o en el tercer trámite en la Cámara de Diputados, si correspondiere.

Nos parece que es un muy buen proyecto y esperamos que sea aprobado por la inmensa mayoría de esta Sala.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

En consecuencia, quedan pendientes las intervenciones de los diputados señores Vallespín, Venegas, Harboe, Edwards, Robles, Baltolu y Ojeda.

Por acuerdo de los Comités, queda pendiente para la sesión de mañana miércoles 10 de agosto la votación de los proyectos que fueron vistos en su totalidad. Además, se suspendió el tratamiento de proyectos de acuerdo.

VI. INCIDENTES

CONDOLENCIAS POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ERNESTO SILVA BAFALLUY, PADRE DEL DIPUTADO ERNESTO SILVA MÉNDEZ. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en primer lugar, manifiesto mi pesar y el de toda mi bancada por el fallecimiento del padre de nuestro colega, diputado y amigo, Ernesto Silva Méndez.

Desgraciadamente, unos pocos parlamentarios de la UDI, que nos encontramos en este momento en la Sala, nos vimos imposibilitados de asistir a los funerales de don Ernesto Silva Bafalluy. No obstante, queremos hacerle llegar a nuestro colega nuestro profundo sentimiento de pesar por lo que significa para él y su familia la pérdida de su padre.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán sus sentimientos de pesar al diputado señor Ernesto Silva.

INVESTIGACIÓN POR EVENTUALES IRREGULARIDADES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS EN FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS. Oficio.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en nuestro país se está dando una situación bastante extraña en lo

que respecta al precio de los medicamentos, ya que, más allá de la colusión de distintas cadenas farmacéuticas, de la cual se ha hablado profusamente, en que se cobraban los mismos precios por los medicamentos, lo cual está siendo investigado por la Fiscalía Nacional Económica, hay otros temas que también llaman mucho la atención, que más bien dicen relación con el actuar de los laboratorios.

Hace un par de años, una señora dio a conocer que compró un medicamento en la farmacia del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile a un precio cercano a los 5 mil pesos; días después, fue a comprar el mismo medicamento a una farmacia Cruz Verde y costaba cerca de 20 mil pesos, situación que la llevó a presentar una denuncia ante la Fiscalía Nacional Económica.

La defensa de la farmacia Cruz Verde -que se acreditó a través de las facturas de compra- se basó en que el precio que la cadena le pagaba al laboratorio por dicho medicamento era de 15 mil o 16 mil pesos. Sin embargo, ese laboratorio vendía el mismo medicamento a la farmacia del Hospital de la Fuerza Aérea de Chile a un precio cinco veces inferior.

He conversado sobre el tema con distintos actores que participan en el sistema de venta y compra de fármacos y otros productos de los laboratorios y llegué a la conclusión de que no puede ser normal y no se puede aceptar que un productor fije distintos precios a su arbitrio, dependiendo de quién le compre en esta cadena de comercialización.

Por ello, pido que se envíe un oficio al fiscal Nacional Económico, a fin de solicitarle que instruya una investigación sobre lo que sucede con los laboratorios que venden productos farmacéuticos y medicamentos, ya que, a mi modo de ver, el procedimiento que utilizan en la venta de fármacos atenta contra la libre competencia, ya que, aun cuando un mismo producto se compra en las

mismas condiciones, se vende a diferentes precios.

Todos entendemos que hay una relación entre volumen y precio, lo que hace posible que se haga un descuento cuando se compra un volumen grande de algún producto, como premio por esa fidelidad; asimismo, es normal que ese mismo producto se venda a un precio un poco más caro a quien lo compra en pequeñas cantidades. Sin embargo, es de suponer que todas las farmacias compran volúmenes bastante grandes. Por lo tanto, aparece como muy extraña esa gran diferencia en los precios de los medicamentos.

Espero que el fiscal Nacional Económico ordene esa investigación y pida a las farmacias el listado de precios de los medicamentos y productos que compran a diversos laboratorios y que se compare con el precio con que se venden esos mismos productos a, por ejemplo, los hospitales públicos, a la Cenabast, a hospitales privados y a los hospitales de las Fuerzas Armadas y de Orden.

En materia de salud y de medicamentos, con lo necesario que son para la calidad de vida de los chilenos, no es aceptable y creo que atenta contra la libre competencia que se fijen los precios al arbitrio del vendedor, sin que el comprador pueda optar y sólo tenga que aceptar el precio que le fijan los laboratorios.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.28 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.36 horas.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE REPRESIÓN POLICIAL Y DETENCIONES DE DIRIGENTES POR MANIFESTACIONES ANTE VISITA DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, he denominado “violencia innecesaria contra la comunidad de Atacama” lo ocurrido en el contexto de la visita efectuada por el Presidente de la República, el 5 de agosto pasado, con motivo de cumplirse un año de la tragedia ocurrida en la mina San José, en la que 33 mineros estuvieron enterrados durante casi 70 días a 700 metros de profundidad. Las policías uniformada y civil llevaron a cabo una acción que impidió que las personas se acercaran al Primer Mandatario, a fin de darle a conocer sus opiniones.

En esa situación, distintos líderes del mundo estudiantil, del magisterio, de las organizaciones que defienden el medio ambiente y están en contra de la instalación de plantas termoeléctricas y, en general, de la comunidad organizada, dieron a conocer su opinión -sin alterar ninguna de las actividades programadas, ni siquiera el normal desenvolvimiento del tránsito- a través de carteles y lienzos, en que exigían que el Presidente de la República cumpliera los compromisos que asumió durante su campaña, en cuanto a que no se instalarían plantas termoeléctricas en nuestra región.

Ésa fue la “falta o delito” que cometieron; es decir, pareciera que reivindicar el derecho a la educación pública gratuita constituye un delito y, por lo tanto, a quienes se manifiestan hay que aplicar una fuerza represiva desproporcionada.

La acción significó la detención de catorce personas en distintas manifestaciones. Entre ellas, destaco a la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, señora Rosa Ahumada; a la presidenta de padres y apoderados de la comuna de Copiapó, señora Sandra Peña; a periodistas y profesores; al presidente de la Coordinadora por la Defensa del Agua y el Medio Ambiente, don Jorge Godoy; al presidente comunal del Partido Socialista, don Domingo Esteban Riffo, y a seis menores de edad.

El uso de la fuerza afectó también a una niña de 15 años, que fue tomada por el cuello hasta quedar sin aliento, debido a lo cual se desvaneció sobre el pavimento. Ésa fue la consecuencia de la fuerza ejercida por Carabineros de Chile, que usó directamente la represión contra los manifestantes.

En otro caso, un joven fue retenido durante largas horas en la comisaría. Cuando algunos jóvenes son llevados al hospital para constatar lesiones -se trata de gente que estaba bajo la custodia de Carabineros-, se realiza un despliegue policial que no se condice con su realidad. Sin embargo, son llevados esposados al hospital, infligiéndoles un nuevo agravio y una nueva represión psicológica, como es el hecho de verse esposados frente a conocidos, a familiares y a quienes laboran en el sistema de salud pública.

Por lo tanto, cabe preguntarse: ¿Cada vez que el Presidente de la República se haga presente en una actividad en cualquier región del país va a tener como acompañamiento un despliegue policial de esa envergadura y brutalidad? ¿Cada vez que el Presidente de la República manifieste su opinión ello significará que no podrá existir una

opinión diferente o, de lo contrario, se hará merecedor del castigo represivo del mundo oficial?

Pido que se oficie a la intendenta de la región de Atacama y al gobernador de la provincia de Copiapó para solicitarles que precisen quién dio la orden de realizar esas detenciones y cuáles son los cargos que hace la autoridad formal a esa representación tan simbólica de la comunidad de Atacama, con demandas tan legítimas.

Asimismo, pido que se envíe copia íntegra de mi intervención al presidente de la Coordinadora por la Defensa del Agua y el Medio Ambiente, a los centros de alumnos, por intermedio de la Federación de Estudiantes Secundarios de Copiapó; a las juntas de vecinos, por intermedio de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Copiapó; a los consejeros regionales, a los concejales de todas las comunas de la región, a la Federación de Estudiantes Universitarios y a la Central Unitaria de Trabajadores de las tres provincias de la Región de Atacama.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Burgos, Díaz y Robles.

EFFECTOS DE EVENTUAL AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN DE EMPRESAS LAN AIRLINES Y TAM LÍNEAS AÉREAS. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, en conjunto con los diputados Carlos Montes y Patricio Vallespín, hemos dado a conocer nuestra posición en relación con los efectos negativos que tendría para el país y para los consumidores la decisión de autorizar la fusión de la empresa LAN Airlines con TAM Líneas Aéreas S.A.

En ese documento establecemos lo que creemos que debiera ser la posición de defensa de la libre competencia, de mejores tarifas para los usuarios chilenos, tanto en vuelos nacionales como internacionales, teniendo presente, entre otros elementos, que la empresa chilena que pide fusión no tiene irreprochable conducta anterior en materia de libre competencia.

Solicito que se oficie al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, a objeto de hacerle llegar ese documento que contiene nuestra posición ante el tema sobre el cual deberá pronunciarse en uso de sus exclusivas atribuciones.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados Robles y Díaz.

PREOCUPACIÓN POR ACTUACIÓN DE CARABINEROS EN REPRESIÓN DE MANIFESTACIONES DE VECINOS DE ÑUÑO A Y PROVIDENCIA. Oficio.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, en mi condición de diputado del distrito al que pertenecen las comunas de Ñuñoa y Providencia, quiero manifestar mi profunda preocupación por la forma en que Carabineros de Chile ha estado actuando en los últimos días para reprimir manifestaciones de grupos de vecinos que a ciertas horas de la noche han decidido tocar cacerolas como manifestación de reproche a determinadas políticas públicas.

Vecinos del sector me han comunicado, vía email y otros medios electrónicos, como videos publicados en YouTube, que puede observar cualquier persona, que se han lanzado gases lacrimógenos de manera absolutamente fuera de lugar y se ha empleado el uso del denominado “guanaco” para disolver manifestaciones pacíficas.

Incluso, en algunos casos, en un sector de la comuna de Providencia -no en Ñuñoa-, en

Seminario con Providencia, se lanzaron bombas lacrimógenas a condominios particulares. Sin embargo, he escuchado que Carabineros tiene un protocolo para actuar en esas situaciones.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro del Interior, a objeto de pedirle dicho documento en todo lo que sea público, a objeto conocer la forma en que se dictó y cómo se enfrentan situaciones como la descrita, en que los vecinos hacen uso del derecho constitucional de manifestar su reproche a ciertas políticas públicas.

A mi juicio, no corresponde que la policía proceda de la forma en que lo ha estado haciendo, por lo que debe investigarse su actuación. Si los protocolos no son claros, deben ser cambiados.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados Robles y Díaz.

RECHAZO A REPRESIÓN POLICIAL CONTRA MANIFESTACIONES PACÍFICAS EN REGIÓN DE ATACAMA. Oficios.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme al uso exagerado, indebido y hasta ilegal -diría- de la represión de parte de las fuerzas policiales.

Tengo entendido que si un ciudadano de Chile, con un cartel, le quiere dar a conocer al Presidente de la República su posición en relación con cualquier materia pública, ello no constituye ningún delito, no representa un acto contra la sociedad constituida. No es oprobioso ni constituye agravio el que un ciudadano levante un cartel en forma respetuosa en el que exprese lo que piensa sobre

determinada situación, sea ésta de debate nacional o regional.

El viernes pasado, cuando el Presidente de la República visitó la Región de Atacama para conmemorar el primer aniversario del accidente en la mina San José, a la salida de la iglesia, un grupo de ciudadanos, en forma absolutamente pacífica, intentó mostrar su posición respecto de la educación y de la central termoeléctrica Castilla al Presidente de la República, que salía en su vehículo de la iglesia de La Candelaria.

Ante ese hecho, carabineros actuó en forma extraordinariamente brutal, ya que no sólo les quitó los carteles a los manifestantes, sino que actuaron en contra de uno de los muchachos participantes con una actitud extraordinariamente grave.

Me parece inaceptable que Carabineros reprima actos absolutamente legítimos y trate de esa forma a los muchachos que intentaban mostrar su posición en forma absolutamente pacífica y dentro de la ley, con carteles, y los lleve detenidos y los mantenga encerrados en la comisaría durante todo el día, sin alimentos.

No sólo quiero manifestar mi repudio ante tales actitudes, sino también hacer presente el cambio de actitud que ha tenido Carabineros en la región. Hasta hace algún tiempo, eso no ocurría, porque se conversaba y se privilegiaba el diálogo.

Al parecer, han cambiado las instrucciones superiores y ahora Carabineros de Chile está actuando en forma extraordinariamente agresiva.

Por ello, pido que se oficie al intendente de la región, para que me informe quién es el responsable de las instrucciones institucionales en tal sentido.

Asimismo, pido que la prefectura de Carabineros me informe sobre las políticas que está siguiendo Carabineros en la Región de Atacama, quién les está dando las instrucciones, cuáles son éstas y los motivos por los cuales Carabineros está actuando en

forma ilegal, deteniendo a personas sin ningún motivo y sin darles ninguna explicación. Por el contrario, tal como expresó el diputado Carmona, exhibió a los detenidos prácticamente como delincuentes, en circunstancias de que lo único que hicieron fue manifestar su posición.

Finalmente, pido enviar copia de mi intervención a la organización de estudiantes secundarios, a las juntas de vecinos de Copiapó y Vallenar, a las organizaciones de estudiantes universitarios, a los consejeros de la Región de Atacama, a los concejales de las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE DESARROLLO DEL TERMINAL DE BUSES DE COPIAPÓ. Oficios.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se oficie a los ministros de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, para que me informen sobre el desarrollo del terminal de buses de Copiapó.

Actualmente, una de las empresas de buses intercomunales que viaja desde Caldera a Copiapó no tiene paradero fijo. El seremi de Transportes no ha autorizado que la empresa haga uso de algún terminal para que desarrolle su acción en forma normal, sobre todo porque entre esas empresas privadas existe competencia.

Por lo tanto, el Estado, y particularmente los funcionarios públicos, deben dar todas las garantías para que las empresas puedan competir. Hay que tener presente que la competencia disminuye los precios y permite un mejor servicio a los usuarios. Ese es el objetivo final.

Por ello, pido que me informe qué pasa con el terminal de buses de Copiapó, en qué estado se encuentra. El terminal ya había sido consensuado en el gobierno anterior. Estaba listo para que se construyera, incluso, desde el punto de vista privado, pero hasta el minuto no existe claridad sobre lo que pasará con él.

Además, pido enviar copia de mi intervención a los representantes de las líneas de buses que circulan entre Copiapó y Caldera.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitado por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR CRITERIOS EN ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN CARRETERA ENTRE COPIAPÓ Y CALDERA. Oficios.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la carretera que une Copiapó con Caldera fue diseñada con doble vía. En la que une Valparaíso con Santiago, los vehículos pueden transitar hasta a 120 kilómetros por hora, aunque a sus costados se encuentre mucha más población que la que existe entre Copiapó y Caldera.

Me parece raro que en esa carretera del norte sólo se permita circular a 100 kilómetros por hora. Carabineros cursa infracciones con mucha frecuencia, sobre todo a los taxis colectivos que transitan en esa zona, lo que encarece el servicio de transporte.

Finalmente, pido enviar copia de mi intervención a los consejeros de la Región de Atacama y a los concejales de las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

OPERACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOCALIDAD DE RIVADAVIA, COMUNA DE VICUÑA. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito el envío de un oficio al gobierno regional de la Región de Coquimbo para los efectos de que tome nota de una situación que afecta a la localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña, en particular respecto de las fosas que se rebasaban el año pasado en la población Brisas Elquinas, donde todavía existen inconvenientes.

Se hizo un pozo de drenaje y se terminó de construir el sistema de alcantarillado. Sin embargo, los vecinos preguntan cuándo se hará la conexión para que empiece a operar el sistema de alcantarillado que, incluso, ya fue inaugurado hace algún tiempo.

En el mismo sector de Rivadavia, después de las lluvias que provocaron la bajada de agua por dos quebradas y en que quedaron dos familias damnificadas, se pidió a la municipalidad que enviara una máquina para arreglar los caminos que quedaron intransitables y sacar la gran cantidad de sedimento que se acumuló.

Arreglaron la calle Los Caracoles, pero con la lluvia recién pasada volvió a bajar agua por las quebradas y el relleno de tierra que habían puesto en el camino entró como barro a las casas. En consecuencia, se mantiene esta situación, sólo que ahora la gente ni siquiera tiene la posibilidad de estar en condiciones dignas en sus viviendas.

Por lo tanto, pido oficiar al intendente de la Región de Coquimbo, a objeto de solicitarle que interceda con quien corresponda, tanto del gobierno regional como de la municipalidad, a fin de dar respuesta a esas inquietudes de los vecinos de la localidad de Rivadavia.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

EVENTUALES IRREGULARIDADES EN SISTEMA DE PREPAGO DE TELEFONÍA CELULAR DE VECINOS DE REGIÓN DE COQUIMBO. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en segundo término, pido oficiar al subsecretario de Telecomunicaciones sobre dos situaciones denunciadas por vecinos de mi distrito.

Uno me señala que al cargar, por ejemplo, 10 mil pesos en su celular, en que también le ofrecen cien minutos adicionales, nadie le indica la operatoria de dicho servicio ni tampoco que las llamadas se cargarán a dos cuentas distintas al momento de su uso.

La primera, corresponderá al monto en pesos que cada uno cargó y esos cargos se harán sólo de las llamadas a otros celulares que no sean de Entel, cuyo valor minuto es de 153 pesos.

Los llamados a teléfonos de Entel fijos o a celulares se le cargarán sólo a la bolsa adicional que contrató; es decir, si habló tres minutos, le quedarán noventa y siete de los cien de la bolsa adicional.

Sin embargo, a juicio de este ciudadano, habría publicidad engañosa o letra chica porque, intempestivamente, a los usuarios se les corta la llamada, al parecer debido a que se les habrían acabado los minutos. No obstante, a ellos les informan que en realidad no se les han acabado los minutos, sino que deben volver a contratar la cantidad de minutos originales para seguir utilizando el saldo restante. Según este vecino, cuando llama y pide información acerca de por qué se cortó el servicio, le dicen que le quedan minutos de la bolsa que habían contratado, pero para activarlos deben volver a contratar nuevos minutos.

Dejaré en la Secretaría de la Comisión una copia del reclamo que se me hizo llegar.

Por otro lado, me llegó una denuncia de otro vecino relacionada con el sistema de prepago de telefonía celular, el cual, pese a tener un celular movistar con plan, compró un celular Claro prepago para mantener contacto con un amigo. El celular venía con 5 mil pesos para llamadas. Desde el primer día, llegaron mensajes que nunca contrató ni solicitó con noticias del campeonato nacional. Obviamente, pensó que se trataban de mensajes gratis. Al llamar para consultar, le informaron que esos mensajes se descontaban del saldo; o sea, de los 5 mil pesos no le quedaba casi nada porque todo se había gastado en esos mensajes que recibía.

Le pidió a la operadora bloquear el sistema. Le contestaron que puede bloquear sólo el número de ese mensaje; es decir, le pueden llegar mensajes idénticos de otro tipo de espectáculos o de horóscopos, etcétera. Además, la operadora le informa que el sistema se bloqueará en un plazo de 24 a 72 horas. Es decir, tienen hasta tres días para seguir mandándole mensajes y, por esa vía, le sacan minutos de su cuenta.

El vecino me plantea varias quejas e interrogantes. ¿Cómo es posible que se pueda incorporar un servicio -como, por ejemplo, el envío de mensajería- al prepago sin su autorización? Asimismo, el cliente debe perder tiempo y dinero al tener que bloquear un servicio que nunca solicitó. ¿Las personas del *call center* están instruidas para parcializar la información? Es decir, sólo pueden informar sobre lo que pueden hacer pero no se hacen cargo de los demás puntos que plantea el cliente, como, por ejemplo, bloquear todo tipo de mensajería no solicitada. ¿Cuánto vale un mensaje de este tipo? ¿A cuántos chilenos les está ocurriendo esta misma situación?

En definitiva, estamos hablando de servicios no contratados, por los que se descuenta dinero. Cuando se intentan bloquear, hay que hacerlo uno a uno, pero hay un plazo para que el bloqueo se haga efectivo, pero

mientras tanto se sigue descontando de la cuenta.

Mucha gente en el país no tiene contrato con plan, sino con prepago, porque no tienen dinero para pagar el costo de un plan. En consecuencia, son muchos chilenos afectados por este tipo de situaciones.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES DE APROBACIÓN DE PROYECTO PARQUE EÓLICO CHILOÉ. Oficio.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, el fin de semana recién pasado me reuní con varias organizaciones del sector rural de Ancud, quienes reclaman por la aprobación del proyecto Parque Eólico Chiloé, que representa una inversión de 225 millones de dólares y la instalación de 56 torres, de 80 metros, para la captación de la energía producida por el viento.

Si bien es un proyecto de energía limpia, hemos señalado que nos preocupa la forma en que se está instalando en el sector, sin que, dada su envergadura, haya pasado por un elemento básico, como es el Estudio de Impacto Ambiental, sino sólo por una mera Declaración de Impacto Ambiental, como está ocurriendo, lo que significó su aprobación por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, el lunes 1 del mes en curso, a pesar del rechazo de más de 80 organizaciones sociales del sector que se oponen al desarrollo del proyecto en ese lugar.

Se está pidiendo la relocalización del proyecto Parque Eólico Chiloé, pero el Go-

bierno, lamentablemente, ha hecho oídos sordos a la petición.

Me reuní con dirigentes de Calle, Quetalmahue y Mar Brava, sectores poblados cercanos al lugar en que se emplazarán las torres, y con dirigentes de las tres comunidades indígenas del sector que representan a ese importante segmento de la población; con el Sindicato Nueva Alianza y con organizaciones dedicadas al ecoturismo de los sectores cercanos y colindantes al lugar en que se desarrollará el proyecto.

Por lo expuesto, pido oficiar a la ministra de Bienes Nacionales para solicitarle que me informe acerca de los fundamentos técnicos en los cuales se basa esa cartera para otorgar el derecho de uso de tierras fiscales a la empresa Ecopower, que ejecutará el proyecto, con concesiones de uso del suelo por los próximos veinticinco años. ¿Cuáles son los elementos que fundamentan que con platos fiscales y con recursos de todos los chilenos el Ministerio de Bienes Nacionales haya dado luz verde a esta iniciativa?

Asimismo, solicito que me envíe el listado de todas las personas naturales o jurídicas que, desde 1989 a la fecha, hayan presentado solicitudes de dominio de sus tierras, en particular a título gratuito, en la zona que abarca el proyecto en cuestión, es decir, desde playa Rosaura hasta Río Pudeyi, sectores que he graficado en otras intervenciones sobre esta materia.

Entiendo que, entre 1989 y 2011, se han presentado muchas solicitudes de parte de particulares y personas jurídicas, las cuales nunca tuvieron respuesta de dicho ministerio, para entregar un pedazo de tierra a gente que ha vivido por cuarenta, cincuenta y hasta ochenta años en ese sector.

Por lo tanto, considero lamentable que a esa gente, que se le privó de la posibilidad de adquirir esas mismas tierras, se estén

entregando a una empresa para que desarrolle un proyecto que, si bien es importante, comenzó con una serie de mentiras. Primero, se dijo que iba a generar más mil empleos y ahora sólo se habla de cien, de los cuales el 60 ó 70 por ciento serán de alta calificación técnica. Por consiguiente, se contratará a gente que no es de Ancud ni del sector.

Además, se ha presentado una serie de problemas que ameritan que la ministra de Bienes Nacionales responda a las inquietudes que he planteado.

Me importa que, primero, nos precise cuáles son los fundamentos técnicos para haber otorgado estas tierras y qué cantidad de hectáreas se entregarán para la ejecución del proyecto, bajo la modalidad de una concesión por veinticinco o treinta años; segundo, el listado de la gente que solicitó los títulos de tierras entre 1989 y 2011; tercero, cuáles de esas solicitudes fueron acogidas, tramitadas o ejecutoriadas y cuáles no.

Quiero tener esa información para conocer los elementos que se tuvieron en consideración para haber otorgado tierras a un particular que va a ejecutar un proyecto que, como dije, si bien es importante desde el punto de vista económico, trastoca varios usos y costumbres consuetudinarias de los pueblos originarios que habitan el lugar, como también de los sindicatos de macheros y de pescadores artesanales de la zona.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.03 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

-Para reemplazar su numeral 2), por el siguiente:

“2) Sustitúyase, en el inciso primero de su artículo sexto transitorio, la frase “hasta el 31 de agosto del año 2011”, por la siguiente “hasta el 31 de marzo del año 2014”.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; EVELYN MATTHEI FORNET, Ministra del Trabajo y Previsión Social.”

2. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que modifica los límites intercomunales entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, y entre Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos. (boletín N° 6733-06).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**1.- Origen y urgencia**

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma urgencia” para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

El artículo 1° del proyecto.

4.- Se designó diputado informante al señor Recondo, don Carlos.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Jaime Torrealba, Jefe de Gabinete del Subsecretario de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Benjamín Valle, Álvaro Villanueva y José Palominos, Asesores de la Subdere.

El propósito original de la iniciativa consistía en modificar los límites existentes entre las comunas de Punitaqui y Combarbalá, en la Región de Coquimbo y entre las de Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos. Durante la tramitación legislativa del proyecto, se incorporó a las comunas de Freire y Padre Las Casas, en la Región de La Araucanía; La Pintana y Puente Alto, en la Región Metropolitana de Santiago y aquél existente entre las provincias de Santiago y de Cordillera.

Durante el debate de la Comisión el señor Jaime Torrealba explicó que el proyecto en comento contempla cuatro cambios de límites comunales, dos de los cuales se propusieron el año 2009 y otro el año pasado, formulándose este año una indicación sustitutiva que, en síntesis, conserva sin cambios las propuestas originales de modificación de límites entre Combarbalá y Punitaqui, en la Región de Coquimbo, así como entre Padre Las Casas y Freire, en la Región de La Araucanía; modifica parcialmente lo propuesto para las comunas de Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos, y añade una nueva proposición de límites entre Puente Alto y La Pintana, en la Región Metropolitana de Santiago.

Con respecto a las comunas de Combarbalá y Punitaqui, manifestó que el cambio de límites obedece a que la localidad de El Divisadero, que es una pequeña comunidad urbano-rural, se encuentra dividida en dos por el límite comunal actual. Por ello, con acuerdo de los respectivos alcaldes y del Core, se traspasa dicho sector en su totalidad a la comuna de Punitaqui, la que a su vez entrega una compensación territorial a Combarbalá.

En relación con el límite entre Puerto Varas y Puerto Montt, puntualizó que la localidad de Alerce, nacida en esta última comuna, se ha expandido con el tiempo hacia el Este y hacia el Sur, pero también hacia el Norte, con lo cual se ha adentrado parcialmente en la vecina comuna de Puerto Varas. Por ello, y también con acuerdo de los respectivos alcaldes y del Core, se modifica el límite comunal de manera que todo el sector de Alerce quede comprendido dentro de Puerto Montt, comuna de la cual recibe todos sus beneficios.

En lo que atañe a la propuesta de división entre Freire y Padre Las Casas, afirmó que la localidad de San Ramón, surgida de la erradicación de campamentos y emplazada en un predio adquirido por la municipalidad de Padre Las Casas, pero situado en la comuna de Freire, se encuentra más cerca y naturalmente más vinculada a la primera, por lo que se altera el límite entre ambas de modo que todo el sector quede comprendido en aquélla. En este caso, además del acuerdo de los alcaldes y del Core, se cumplió con el Convenio N° 169 de la OIT, obteniéndose la opinión también favorable de las comunidades indígenas de la zona.

Finalmente, añadió que el cambio de límites entre La Pintana y Puente Alto se debe a que la construcción de la Autopista Acceso Sur a Santiago dejó una franja de terreno, perteneciente a la primera de dichas comunas, aislada del resto de ella, transformándose en un basural clandestino, situación que la segunda planea resolver construyendo allí un parque que beneficiará a los vecinos de una población cercana.

El Diputado señor Germán Becker acotó que los habitantes de la localidad de San Ramón, en la comuna de Freire, son en su mayoría originarios de Padre Las Casas y desarrollan todas

sus actividades en ésta, pero deben hacer todos sus trámites legales en aquélla, cuyo centro urbano les queda muy retirado. Por ello, afirmó que el 99% de los habitantes de San Ramón ha expresado su voluntad de pertenecer a la comuna de Padre Las Casas, en un proceso que se inició bajo el gobierno del ex Presidente Lagos. Asimismo, los alcaldes, concejales y diputados representantes de todas las comunas involucradas se manifestaron unánimemente de acuerdo con el proyecto en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, por lo que instó a aprobarlo sin mayor dilación.

Respondiendo a diversas consultas de los miembros presentes de la Comisión, el señor Benjamín Valle afirmó que el crecimiento del sector Alerce, en la comuna de Puerto Montt, está proyectado hacia el Oriente y hacia el Sur, pero no hacia el Norte, pues los terrenos colindantes en esa dirección -aunque son planos- están considerados no urbanizables. Esa es la razón por la que el límite comunal propuesto en este caso coincide con el límite norte de la referida localidad. Reiteró que la proposición responde a un acuerdo celebrado entre los alcaldes de Puerto Montt y Puerto Varas y añadió que éste último no tiene interés en que el sector Alerce se siga expandiendo hacia el Norte, por lo que no hay razón para temer que ello ocurra. Además, el Consejo Regional respectivo, junto con dar su anuencia al cambio de límites en comento, solicitó iniciar los estudios para la creación de la comuna de Alerce, atendido el crecimiento del sector, que tiene su origen en la erradicación de pobladores desde Puerto Montt y la migración de trabajadores desde el resto del país atraídos por la actividad pesquera y forestal de la zona.

El Diputado señor Montes planteó la necesidad de asegurar a través del respectivo Plan Regional de Desarrollo Urbano que el sector Alerce no seguirá creciendo hacia el Norte, en dirección a Puerto Varas, pues los acuerdos alcaldicios sobre la materia no ofrecen suficientes garantías al efecto.

El Diputado señor Recondo, don Carlos, expresó su total complacencia con el proyecto en lo que respecta al cambio de límites entre las comunas de Puerto Montt y Puerto Varas, que integran el distrito que representa.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios del texto aprobado por ella. La Comisión de Hacienda, por su parte, acordó pronunciarse también respecto a los cuatro artículos permanentes.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

Sin observaciones de fondo ni de forma al texto propuesto por la Comisión técnica, se procedió a su votación.

El Diputado señor Auth solicitó votación separada del artículo 1º permanente de la iniciativa.

Puesto en votación el artículo 1º permanente, fue aprobado por 8 votos a favor y 5 abstenciones. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Godoy, don Joaquín; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvieron los Diputados señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos, y Robles, don Alberto.

Puestos en votación los artículos 2, 3º y 4º permanentes, y los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios, fueron aprobados por la unanimidad de los Diputados señores Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel;

Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en el acta respectiva.

Tratado y acordado en sesión de fecha 2 de agosto de 2011, con la asistencia de los Diputados señores Godoy, don Joaquín (Presidente); Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Concurrió, además, el Diputado señor Becker, don Germán.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2011.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión;

3. Moción de los diputados señores Torres, Accorsi, Burgos, Castro, Macaya, Monsalve, Núñez, Robles, Walker y de la diputada señora Rubilar, doña Karla.

Reemplaza los artículos 2° bis y 9° de la ley N° 19.451, que establece el modo de determinar quienes pueden ser considerados donantes de órganos. (Boletín N° 7849-11)

“Considerando:

Que, la ley N° 19.451 es la que regula la extracción de órganos tanto a donantes vivos como a personas en estado de muerte; estableciendo sanciones en caso de incumplimiento de la ley y crea la Comisión Nacional de Trasplante de Órganos.

Que, por otra parte, establece que toda persona plenamente capaz puede disponer de su cuerpo o de partes de él, con el objeto de que este sea utilizado para trasplantes de órganos con fines terapéuticos.

Que, la-manifestación de libertad individual es cercana a la posibilidad de toda persona plenamente capaz de disponer de su cuerpo o de partes de él, con el objeto de que este sea utilizado para trasplantes de órganos con fines terapéuticos.

Que, la tasa nacional de donantes cayó a la cifra mas baja en los últimos 15 años, a pesar de que la nueva ley ya lleva un año desde su promulgación.

Que, el desconocimiento generalizado de esta ley no permite que las personas al ser consultadas estén totalmente seguras de tomar la opción de ser donantes.

Que, los largos periodos en los cuales se renueva la Cedula de Identidad y Licencia de Conducir, condiciona a quienes aclaren sus dudas acerca de la condición de ser donantes, tengan que recurrir al Registro Civil y/o el Municipio en el cual se obtuvo la Licencia de Conducir de Vehículos Motorizados para dejar de manifiesto su disponibilidad para donar sus órganos para transplante.

En virtud de lo expuesto, los Diputados abajo firmantes vienen en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Reemplácese los siguientes artículos de la ley N° 19.451 en la siguiente forma:

Artículo 2 bis.- Las personas cuyo estado de salud lo requiera tendrán derecho a ser receptoras de órganos.

Toda persona mayor de dieciocho años será considerada, por el solo ministerio de la ley, donante de sus órganos una vez fallecida, a menos que en vida haya manifestado su renuncia o abstención a la voluntad de ser donante en alguna de las formas establecidas en esta ley.

Artículo 9°, Las personas mayores de dieciocho años podrán, en expresa, renunciar o abstenerse a su condición de donantes de sus órganos para trasplantes con fines terapéuticos.

La renuncia o abstención podrá manifestarse en cualquier momento ante el Servicio de Registro Civil e Identificación. Asimismo, al obtener o renovar la cédula de identidad o la licencia de conducir vehículos motorizados. De todo lo anterior se dejará constancia en dichos documentos.

Las municipalidades informarán de inmediato al Servicio de Registro Civil e Identificación la individualización de aquellos que hayan aceptado, renunciado o abstenido a la condición de ser donantes.

Solo se entenderá por duda fundada, el hecho de presentar ante el facultativo médico encargado del procedimiento, documentos contradictorios o la existencia de declaraciones diferentes de las personas enunciadas en el Inc. 50, Art. 9°.

En caso de duda fundada sobre la renuncia o habiéndose abstenido de su condición de donante o la vigencia de ésta, deberá requerirse a las siguientes personas, en el orden preferente que a continuación se indica, siempre que estén presentes al momento de tomar la decisión, para que den testimonio sobre la última voluntad del causante:

- a) El cónyuge que vivía con el fallecido o la persona que convivía con él en relación de tipo conyugal;
- b) Cualquiera de los hijos mayores de 18 años;
- c) Cualquiera de los padres;
- d) El representante legal, el tutor o el curador;
- e) Cualquiera de los hermanos mayores de 18 años;
- f) Cualquiera de los nietos mayores de 18 años;
- g) Cualquiera de los abuelos;
- h) Cualquier pariente consanguíneo hasta el cuarto grado inclusive; 1) Cualquier pariente por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

En caso que existan contradicciones en los testimonios de las personas que se encuentren en el mismo orden o no sea posible requerir este testimonio a ninguna de ellas dentro de un plazo razonable para realizar el trasplante, atendidas las circunstancias, se estará a lo establecido en el inciso segundo del

Artículo 2° bis.

En todo caso, que exista contradicción en los documentos extendidos por el causante, se entenderá que prevalecerá el documento o instrumento extendido con fecha más reciente.

La relación con el donante y el testimonio de su última voluntad serán acreditados, a falta de otra prueba, mediante declaración jurada que deberá prestarse ante el director del establecimiento asistencial o ante quien éste delegue dicha función, en los términos señalados en el inciso segundo del artículo 6°.

En todo caso, la aceptación, renuncia o abstención a ser donante, podrá expresarse en cualquier momento antes de la extracción de sus órganos, sin sujeción a formalidad alguna,

ante el director del establecimiento asistencial en que estuviere internado o ante quien éste delegue dicha función o ante alguno de los facultativos que lo estuvieren atendiendo.

4. Moción de los diputados señores Montes, Andrade, Auth, Burgos, Godoy, Jaramillo, Lorenzini, Monckeberg, don Nicolás; Recondo y Saffirio.

Modifica la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, estableciendo incompatibilidad para los auditores externos. (boletín N° 7850-05)

“Vistos. Lo dispuesto en los artículos 19, 192 y 639 numeral 20 de la Constitución Política de la República, en las leyes N°s 18.045, sobre Mercado de Valores; 18.046, sobre Sociedades Anónimas; 20.382, sobre Gobiernos Corporativos y en el D.L. 3538 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Considerando.

1.- Que el caso La Polar ha conmocionado al país por su implicancias tanto en el plano financiero, derivadas de la caída bursátil de la multitienda producto de la revelación del real estado de su cartera de clientes afectando a inversionistas particulares e institucionales, como, a nivel de usuarios, por las consecuencias de las repactaciones unilaterales para miles de titulares de tarjetas de crédito.

2.- Que la orientación de las indagaciones preliminares y opiniones de expertos, respecto de las causas de este asunto apuntan a la eventual existencia de acciones irregulares por parte de algunos ejecutivos como también a serias deficiencias en los mecanismos de control, tanto internos como externos, que permitieron ocultar la verdadera situación de la empresa.

Al respecto, las principales acusaciones han recaído en la auditoría externa, a la que se ha imputado poco celo y profundidad en los análisis contables, especialmente tras advertirse que las adulteraciones en la cartera involucraba a un muy porcentaje significativo de los pasivos.

3.- Que las firmas auditoras, cuya función consiste, en general, en examinar los estados financieros de una entidad con el propósito de establecer si éstos presentan razonablemente la situación financiera de la firma a una fecha determinada y si fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, han descargado responsabilidad señalando que para la realización de su quehacer cuentan con la información que las propias empresas aportan, siendo difícil detectar acciones fraudulentas destinadas a burlar los controles internos y externos.

4.- Que la historia de la normativa vigente respecto de esta materia muestra que el proyecto de ley que introdujo perfeccionamientos en relación con los gobiernos corporativos de las empresas fue ingresado a tramitación legislativa en septiembre de 2007, en la Cámara de Diputados.

Una de sus principales innovaciones, respecto de la normativa vigente a esa fecha, la constituía precisamente incorporar una regulación de los auditores externos. Al respecto, el Mensaje explicaba lo siguiente:

“Enseguida, el proyecto aborda la auditoría externa, señalando lo siguiente:

a. Se elevan los estándares aplicables a los auditores externos, de manera de garantizar una mayor seguridad e idoneidad técnica. Para estos efectos, se introducen normas que buscan asegurar rigurosidad de los informes de auditoría y la obligación de los auditores de asis-

tir a la junta para responder las preguntas de los accionistas. Asimismo, se imponen ciertas prohibiciones e incompatibilidades para los socios de las empresas de auditoría externa.

b. Se requiere un quórum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto para adoptar la decisión de renovar a los auditores o para autorizarlos a prestar a la empresa servicios complementarios a la auditoría, cuando ello pueda generar riesgo de falta de independencia.”

Tales contenidos se radicaban en un Título XXVIII nuevo, compuesto por los artículos 239 y siguientes de la ley N° 18.045, sobre mercado de valores, como asimismo, en diversos aspectos de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

5.- Que, por su relevancia, cabe ahondar sobre dos aspectos que estando contenidos en la iniciativa original resultaron desvirtuados en el texto definitivo aprobado por el Parlamento, a saber:

Incompatibilidad de los auditores externos de prestar paralelamente servicios de asesoría legal y tributaria.

En ese sentido, el nuevo artículo 242 de la ley 18.045 que proponía el Mensaje, establecía las incompatibilidades de los auditores externos, incluyendo en sus letras h) e i), respectivamente, a las asesorías legal y tributaria.

Respecto de este punto, en el primer Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el Sr. José Monsalve, Presidente del Instituto de Auditores A.G, formuló serios reparos señalando que tal prohibición aumentaría los costos para las empresas que deberían contratar asesorías distintas para materias que eran realizadas por el auditor; desmejoraría la calidad de las auditorías y afectaría el desarrollo de las pequeñas y medianas firmas del rubro.

Tal argumentación fue compartida por buena parte de los diputados y por el Ejecutivo, que propuso una indicación a través de la cual se eliminaron las prohibiciones contenidas en las letras h) e acogida unánimemente por los diputados presentes.

Rotación de los auditores externos.

El numeral 20 del artículo 22 del texto original modificaba el artículo 672 de la ley N° 18.046 para incorporar los numerales 15 y 16 nuevos, precisando actuaciones que requerirían del acuerdo de los dos tercios de la Junta de Accionistas, a saber:

“...15) En las sociedades anónimas abiertas, la renovación de la empresa de auditoría externa que haya prestado servicios para la sociedad por un periodo ininterrumpido de cuatro o más años, o que haya declarado que los honorarios recibidos de la sociedad, o del conjunto de entidades del grupo empresarial a que ella pertenece, representaron el año anterior a la fecha de realización de la junta, más de 16% del total de sus ingresos del giro, y

16) En las sociedades anónimas abiertas, la autorización para que la empresa de auditoría externa preste a la sociedad los servicios indicados en los literales h) e i) del artículo 242 de la ley N° 18.045, a solicitud fundada del directorio.”

Lo anterior implicaba restar poder a los accionistas mayoritarios para mantener la empresa de auditoría externa y contratar servicios de asesoría legal y tributaria con el mismo auditor, al exigir un quórum más elevado.

La norma fue objeto de diversas críticas. Desde el punto de vista contable, José Monsalve -ya aludido- señaló que esto afectaba la calidad de las auditorías, propuso, en cambio, la rotación del socio a cargo de ésta cada 5 años, tal como argumentó “lo establece la legislación comparada de países desarrollados, como Dinamarca, Islandia, Estados Unidos.” Añadió que “Estudios realizados en Estados Unidos y Europa, demuestran que los beneficios de rotar versus el costo de rotar, con el consiguiente pérdida de la calidad es muy alto.”

Por su parte, desde el ámbito teórico, Axel Buchheister, Director del Programa Legislativo del Instituto Libertad y Desarrollo, consideró que “el proyecto tiene una dualidad de inspiración respecto del modelo regulador que se quiere plasmar. Esto determina que en ciertos casos se proponga abordar los problemas que se identifican mediante la autorregulación; con lo que concuerda y otros, mediante la regulación impositiva, sin que se advierta una razón que justifique este tratamiento diverso y hasta contradictorio.”

Uno de los puntos en que advirtió este carácter lo constituye “lo aprobación que debe dar el comité de directores a ciertos servicios que las empresas de auditoría externa puedan prestar o la junta de accionistas por votación de 2/3 cuando se trata de renovar el mandato de éstas, en ciertos casos.”

Al respecto afirmó que “Es frecuente que normas como esa se fundamenten en la “protección del accionista minoritario”, que aparenta ser una causa noble y a la cual no es concebible oponerse. Sin embargo, es menester tener presente que tales regulaciones rompen la norma básica de la sociedad anónima: el poder de cada cual está dado por el monto invertido, esto es, en función del número de acciones que se poseen. Cuando la ley entrega poderes más allá de los acciones que se tienen, se está haciendo una transferencia de valor hacia los minoritarios, que importa una expropiación del mayoritario.”

“Lo anterior -concluyó- tiene el efecto práctico de inhibir la apertura de sociedades o propender al cierre de las que están abiertas y a generar concentración del capital accionario, debido a que la posesión de altos porcentajes asegura que dichas regulaciones no tengan impacto real. Esta es la realidad que por lo demás caracteriza al mercado accionario nacional.”

Recogiendo estas opiniones, el entonces diputado Eugenio Tuma propuso una indicación que agregaba en el artículo 243 la siguiente letra:

“f) Los socios de la empresa de auditoría externa, cuando conduzcan la auditoría de la entidad por un período que exceda de 5 años consecutivos.”.

Asimismo, el Ejecutivo promovió una indicación para retirar los nuevos numerales 15 y 16 que se pretendía incorporar en el artículo 67 de la ley 18.046.

Lo anterior se encuentra en línea con lo aprobado en Estados Unidos tras los escándalos financieros, encabezados por el caso Enron, mediante la Sarbanes Oxley Act. En dicho cuerpo legal se recomienda que los Directivos del equipo de trabajo de la firma de auditores sean rotados cada cinco años.

6.- Que sin perjuicio de las indagaciones que tanto la Superintendencia de Valores y Seguros como la justicia lleven adelante respecto de la situación ocurrida en La Polar, con el objeto de precisar cómo ocurrieron los hechos y por qué estas anomalías no fueron detectadas resulta cierto que las modificaciones introducidas por la ley 20.382, sobre gobiernos corporativos, no lograron evitar la existencia de estas situaciones, siendo pertinente, en lo que toca al Parlamento, revisar aspectos que hayan sido omitidos o mal resueltos.

a) Prestación por parte de la empresa auditora de servicios de asesoría legal y tributaria. Independiente de los efectos prácticos, de los costos y de las complicaciones que puede generar para las entidades auditoras, parece razonable, en aras de la imparcialidad y objetividad de los análisis, que tales actividades estén separadas.

Comprendiendo las dificultades que ello puede ocasionar y siguiendo lo establecido en la citada Sarbanes Oxley Act, en que la contratación de los auditores externos para servicios de asesoría tributaria requiere la aprobación de la Junta Supervisoría Contable, creemos necesario complementar nuestras normas exigiendo una autorización de estos servicios, tras un análisis particular y detallado, por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Rotación de los auditores externos. Como se señaló la proposición original apuntaba por la vía de establecer un quórum elevado en la Junta de Accionistas a la rotación de los auditores externos después de cuatro años.

En su lugar, se aprobó una disposición, la letra f) del artículo 243, similar a la de la mencionada Sarbanes Oxley Act que obliga a cambiar al socio encargado después de cinco años.

Lo anterior resulta insuficiente particularmente cuando se ha detectado, como ocurre en el caso de La Polar que la misma empresa auditora externa prestaba servicios a la Sociedad SCG S.A., emisora de la tarjeta de crédito, cuyos resultados resultan muy relevantes respecto de la empresa principal.

Al respecto se propone insistir en la necesidad de rotar la empresa de auditoría -y no solamente el socio responsable- cada cinco años, al tiempo de prohibir que sea la misma auditora externa de una sociedad anónima abierta quien preste servicios para una entidad filial dedicada a la emisión de tarjetas de crédito no bancarias.

La relevancia financiera de los flujos de capital originados en estas actividades crediticias ameritan una mayor regulación.

Por lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquese la ley N° 18.045, del modo que sigue:

1.- Incorpórese la siguiente parte final al último inciso del artículo 242:

“En el caso de las asesorías legales y tributarias, además de las formalidades precedentes, la contratación deberá ser aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros previa información a ésta de las materias específicas a que aquéllas se refieren.”

2.- Elimínese la letra f) del artículo 243 e incorpórese las siguientes letras d) y e) al artículo 244:

d) Si ha prestado, en forma directa o indirecta, servicios de auditoría externa a la misma entidad por más de cinco años consecutivos.

e) Si en el mismo ejercicio en que realiza auditoría externa para una entidad auditada presta servicios de cualquier tipo para otra entidad del mismo grupo empresarial dedicada a la emisión de tarjetas de crédito no bancarias.”

5. Moción de los diputados señores Letelier, Álvarez-Salamanca, Estay, Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, Hernández, Macaya, Morales, Silva y de la diputada señora Molina, doña Andrea.

Agrava las penas para las conductas constitutivas de escuchas ilegales. (Boletín N° 7858-07).

La intervención de comunicaciones telefónicas, informáticas, radiales y de la correspondencia en cualquiera de sus formas, así como la escucha y grabación telefónica, vulneran los derechos constitucionales y los pactos internacionales ratificados por Chile tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Es así como la Constitución consagra que “... las comunicaciones y documentos privados sólo pueden interceptarse, abrirse o registrarse en los casos y formas determinados por la

ley”. De esta manera, la interceptación de comunicaciones autorizada judicial o legalmente, posibilita al agente desarrollar su investigación sin cometer delitos.

Así, nuestro ordenamiento jurídico resulta ser bastante restrictivo en la materia, precisamente por guardar especial celo en materia de protección a la vida privada de las personas, siendo ésta la piedra angular de nuestro orden jurídico, inspirando toda la legislación nacional.

Que, es por lo anterior que nuestra legislación sistemáticamente ha promovido el respeto de este principio protector en prácticamente todos los ámbitos del derecho, pero especialmente en materia penal el legislador tipifica de un modo directo la sanción frente a la intervención ilegal de comunicaciones telefónicas.

La regulación de la vida privada en el sistema constitucional chileno comprende varios aspectos que, indudablemente, sobrepasan los contenidos de regulación constitucional de los textos constitucionales que anteceden a la carta de 1980. Es así como el constituyente de 1980, quiso incorporar a la tradicional protección a la correspondencia y al domicilio, procurando la protección de ciertos bienes jurídicos tales como la vida privada de las personas en sentido estricto, al respeto de su vida pública, a la honra de la persona y su familia y a la lesión de su vida privada cuando sea cometida por un medio de comunicación social, así como a la inviolabilidad del hogar y correspondencia.

Bajo esta perspectiva, se comenzó a emitir una legislación cuyo foco de protección fue precisamente la protección de la imagen propia, la que se cautelará desde el punto de vista penal, encuadrándola dentro de los delitos contra el respeto y protección de la vida privada y pública de la persona y su familia.

En la actualidad, estos bienes jurídicos han incrementado su prestigio, razón por la cual las normativas tendientes a su protección se hacen cada vez necesarias, atendido al daño que implica su trasgresión, razón por la cual el presente proyecto de ley viene en consagrar un aumento en la penalidad de los tipos establecidos en nuestro Código Penal en los artículos 161 A) y 161 B) de este cuerpo de leyes.

Específicamente, los firmantes del presente proyecto de ley venimos en promover un aumento en un grado en las sanciones de los delitos en comento, y consagrados en los preceptos legales citados.

‘PROYECTO DE LEY

Artículo 1: Modifíquese el inciso primero y tercero del artículo 161 A del Código Penal en el siguiente sentido:

Inciso 1° “Se castigará con la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados y multa de 100 a 500 Unidades Tributarias Mensuales...”.

Inciso 3° “En caso de ser la misma persona que los haya obtenido y divulgado, se aplicarán a ésta las penas de presidio menor en su grado máximo y multa de 100 a 500 Unidades Tributarias Mensuales”.

Artículo 2: Modifíquese el artículo 161 B del Código Penal incluyéndose la siguiente oración:

“Se castigará con la pena de presidio menor en su grado máximo y multa de 200 a 600 UTM...”.

6. Moción de los diputados señores Hasbún, Estay, Silva, Ward y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Hoffmann, doña María José; Molina, doña Andrea; Nogueira, doña Claudia; Turre, doña Marisol, y Zalaquett, doña Mónica.

Establece una circunstancia agravante a los delitos cometidos contra mujeres en estado de embarazo. (boletín N° 7859-07).

“En el último tiempo, la legislación en materia de mujer ha ido en un progresivo aumento a partir de los constantes casos en que la violencia de género ha formado parte de la agenda policial en nuestro país. Es así como los actos de maltrato, crueldad o derechamente delictuales, cuyas víctimas son precisamente las mujeres, denotan importantes señales de males enquistados en nuestra sociedad que escapan casi siempre de la simple regulación normativo-jurídica.

A mayor abundamiento, vemos que las tasas de victimización femenina han ido en aumento, razón por la cual se hace necesaria la implementación de métodos educacionales que promuevan la mayor integración de la mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional y no reduciéndolas a las labores hogareñas. Situación que, reconocemos, ha registrado un avance positivo de nuestro país en la materia.

De acuerdo a lo indicado, nos parece que la violencia de género, sin lugar a dudas, representa una cuestión profunda, cuyas diversas causas dicen relación con las históricas formas de convivencia social, como así mismo al lugar que ha ocupado la mujer en la vida social de Chile.

De forma que el problema de victimización femenina, en la actualidad, constituye una cuestión de fondo que atañe a nuestra cultura machista y dominante, la que excluye a ratos a las mujeres, haciendo propicio mayores opciones materiales para el maltrato, el delito, etc., contra las mujeres.

Así, comprendemos que los atentados a la vida y a la integridad física y síquica de las mujeres, como cualquier conducta de maltrato o delito cometido hacia éstas, deben ser severamente reprimidos a nivel legislativo, especialmente a lo que se refiere a la represión y sanción del delito en que el elemento género figura.

Por lo anterior, los firmantes de la presente iniciativa legislativa venimos en promover una normativa circunscrita en nuestro código penal, consistente en establecer como causal agravante de la responsabilidad criminal el hecho de atentar contra la vida o integridad física y síquica de una mujer en estado de gravidez, habida consideración de que su especial estado físico y psicológico manifiesta una menor capacidad de defensa en todos los ámbitos, situación que posibilita el actuar delictual con mayores grados de impunidad.

Este grupo de diputados sostiene que con mayores grados de sanción a tales conductas atentatorias contra las mujeres, no sólo se sanciona la conducta delictual, sino que se reprocha una actitud especialmente lesiva del hechor, situación que demuestra de forma clara el aprovechamiento de éste ante el particular estado de estas personas.

Pensamos que la implementación de esta normativa representa una señal potente de sanción punitiva por parte del Estado, manifestando con ello especial repugnancia a tales conductas atentatorias a los valores promovidos por nuestro país con particular ahínco durante estos años.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese al número 6° del artículo 12 del Código Penal un nuevo inciso segundo el que a continuación se reproduce:

“Asimismo agrava la responsabilidad penal cuando la víctima fuere mujer en estado de gravidez, cuando dicho estado sea notorio o le haya constado al hechor”

7. Moción de los diputados señores Estay, Bauer, Calderón, Hernández, Moreira, Recondo, Rojas, Ward y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Molina, doña Andrea.

Declara nulas las cláusulas de aumento de la línea de crédito sin el consentimiento del titular de la cuenta corriente. (boletín N° 7860-03).

“El sistema bancario chileno es uno de los más sólidos del mundo, es así como una adecuada legislación en materia bancaria da cuenta de un país estable en el ámbito financiero, lo que posibilita como consecuencia una mayor paz social.

Con el progreso y desarrollo de la economía de Chile, nuestro país ha debido adecuar su legislación en esta materia a los nuevos desafíos, y uno de esos lo constituye la clientela, cada vez más exigente, consciente de sus derechos y con mayor poder adquisitivo.

Es así como en la legislación bancaria nacional existen un sin número de actos y contratos desarrollados por bancos, a través de los cuales se facilita a las personas el acceso a bienes y servicios, personas que siendo observantes de sus compromisos financieros manifiestan responsabilidad en su vida económica, obteniendo provechosos beneficios de las instituciones bancaria y financieras.

Sin embargo, la normativa actual en muchas oportunidades no regula o disciplina todas las situaciones que puedan darse en el mundo bancario, financiero o crediticio, dando pábulo a descriterios que perjudican a los consumidores de los bienes y productos ofrecidos por tales instituciones. De forma particular nos referimos a la protección de los intereses y derechos de personas que comienzan su vida en el mundo financiero, careciendo de la suficiente experiencia y madurez para afrontar estos desafíos de carácter bancario y crediticio.

Es así como el presente proyecto de ley tiene por objeto consagrar la obligación de solicitar previamente la autorización del titular, antes de aumentar la línea de crédito de su cuenta corriente cuando existan las condiciones para efectuar dicho aumento.

Como se indicó precedentemente, la presente iniciativa parlamentaria mira principalmente a estudiantes o jóvenes, muchas veces obnubilados por convenientes ofertas bancarias, con precaria experiencia en estos ámbitos y con pocos recursos económicos a su haber, razón por la cual caen fácilmente en el sobreendeudamiento.

Tal consentimiento deberá ser expreso, esto es en términos formales explícitos y directos, debiendo contar además por escrito.

Abrigamos la esperanza que tal iniciativa legislativa constituya un paso hacia adelante, bajo la temática de la responsabilidad financiera, evitando con ello futuros inconvenientes en el orden económico y social para miles de personas en nuestro país.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 36 bis en la ley N° 19.496, sobre Derechos del Consumidor disposición que se reproduce a continuación:

“Se exigirá a los bancos contar con el consentimiento del cliente en caso de aumentar la línea de crédito en el contrato de cuenta corriente, consentimiento que deberá prestarse antes del referido aumento”